



Política para el Mejoramiento Integral de Barrios

Hacia la transformación de asentamientos precarios a barrios consolidados y de viviendas dignas, seguras y saludables.

GUATEMALA /2017-2032

CONTENIDO

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	5
Presentación	6
1. MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.....	8
1.1. Contexto de política de desarrollo y políticas sectoriales	8
-Plan Nacional de Desarrollo	8
-Política General de Gobierno 2016-2020.....	9
-Agenda Urbana GT	10
-Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos.....	11
-Política de Desarrollo Social y Población	12
-Política Nacional para la Reducción de Riesgos a los Desastres en Guatemala	13
-Política Nacional de Seguridad.....	13
-Otras políticas relevantes	14
1.2. Compromisos de Guatemala frente a la superación de la pobreza extrema y la reducción de los asentamientos precarios	15
-Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM	15
-Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS	15
1.3. Compromisos de Guatemala frente a la Nueva Agenda Urbana – Hábitat III	17
1.4. Experiencia nacional o local en la intervención integral de asentamientos precarios.	21
1.4.1. Instrumentos o mecanismos para la gestión e intervención de asentamientos precarios	21
2. MARCO CONCEPTUAL, LEGAL E INSTITUCIONAL.....	23
2.1. Marco conceptual	23
2.1.1.Asentamientos precarios	23
2.1.2.Mejoramiento integral de los asentamientos precarios.....	23
2.1.3.Ordenamiento territorial y mejoramiento integral de barrios o asentamientos precarios.....	24
2.1.4.Modelo conceptual de la PMIB.....	25
2.2. Marco legal	26
2.3. Marco institucional para la atención de asentamientos precarios.....	27
3. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA PMIB.....	32
4. EL PROBLEMA CENTRAL DE LOS ASENTAMIENTOS PRECARIOS URBANOS EN GUATEMALA	34
4.1. La realidad de los asentamientos precarios en Guatemala	34
4.1.1. Los asentamientos precarios como parte del déficit habitacional	34
4.1.2. Caracterización de los asentamientos precarios	34
4.2. Ejes problemáticos.....	37
A. Ambiente y Riesgos.....	37

B. Habitabilidad	37
C. Social	38
D. Seguridad, Convivencia y participación Ciudadana	38
E. Gobernanza	39
5. JUSTIFICACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	41
6. MARCO ESTRATÉGICO DE LA PMIB.....	42
6.1. Visión	42
6.2. Temporalidad.....	42
6.3. Finalidad.....	42
6.4. Alcance.....	43
6.5. Principios.....	44
6.6. Objetivos.....	45
Objetivo general	45
Objetivos específicos	45
6.7. Componentes estratégicos para el Mejoramiento Integral de Barrios y sus intervenciones	46
COMPONENTE 1. Reducir la vulnerabilidad asociada a la gestión ambiental	47
Estrategia 1. Fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo en asentamientos precarios..	47
Estrategia 2. Desarrollo de comunidades resilientes	48
Estrategia 3. Reasentamiento de familias en riesgo.	48
Estrategia 4. Gestión ambiental para la conservación y/o recuperación de recursos naturales estratégicos en territorios ocupados por asentamientos precarios.	49
COMPONENTE 2: Consolidación urbana de asentamientos	50
Estrategia 1. Transformación de viviendas precarias a viviendas dignas y saludables	50
Estrategia 2. Implementación de procesos de OT en asentamientos precarios	51
Estrategia 3. Transformación de asentamiento precarios a barrios ordenados	51
Estrategia 4. Programa de acompañamiento social comunitario	52
COMPONENTE 3. Programas sociales eficientes	53
Estrategia 1. Desarrollo de capacidades y oportunidades laborales	53
Estrategia 2. Ampliación de coberturas y mejoramiento del sistema de seguridad social.....	54
COMPONENTE 4: Desarrollo de capacidades para la convivencia pacífica, participación y seguridad ..	55
Estrategia 1. Fortalecer la autogestión comunitaria y crear herramientas básicas para la planificación y gestión local	55
Estrategia 2. Crear/reactivar las instancias e instrumentos de coordinación interinstitucional	55
Estrategia 3. Combatir la inseguridad a través de la prevención de la violencia y el delito	56
Estrategia 4. Fortalecer la participación ciudadana y el sentido de pertenencia	56
COMPONENTE 5. Fortalecimiento del Estado para la Gobernanza en los asentamientos	57
Estrategia 1. Revisión y actualización del marco normativo y de política nacional de vivienda y desarrollo urbano para la implementación de programas y proyectos de MIB	57



Estrategia 2. Asistir y apoyar técnicamente la formulación de POT y planes de desarrollo municipal vinculando políticas, programas y/o proyectos de MIB.....	58
Estrategia 3. Diseñar y reglamentar instrumentos que faciliten la planificación intermedia, la gestión del suelo y la dotación de infraestructura en programas y proyectos de MIB, prioritariamente en los municipios de la Agenda Urbana.	58
Estrategia 4. Espacios o instancias de coordinación interinstitucional, nacional y local, creadas y/o fortalecidas e implementadas.....	58
Estrategia 5. Diseñar e implementar un instrumento sinérgico de coordinación, gestión y financiamiento, para la implementación de programas municipales y proyectos de MIB.....	59
Estrategia 6. Estandarizar criterios e iniciativas para la captura y sistematización de la información sobre los asentamientos humanos precarios a nivel nacional, para el fortalecimiento constante del Sistema Nacional de información de asentamientos humanos precarios.	59
Estrategia 7. Consolidar un sistema de información geográfico - SIG con información alfanumérica y gráfica sobre los asentamientos humanos precarios de los municipios	59
7. IMPLEMENTACIÓN DE LA PMIB.....	60
7.1. Aspectos institucionales.....	60
7.1.1. Rectoría del mejoramiento integral de barrios.....	60
7.1.2. Actores en el proceso de la PMIB	61
7.1.3. Rol del CONAVI en la Gestión de la PMIB	62
7.1.4. Mecanismos de coordinación interinstitucional y gobernanza de la PMIB	63
7.1.5. Responsabilidad institucional por componentes de intervención.....	64
7.2. Estrategia de implementación de la PMIB.....	66
7.2.1. El plan de acción de la PMIB “PLANAMIB”	66
7.2.2. Criterios de priorización.....	66
7.2.3. Unidades de intervención territorial.....	68
7.3. Estrategia de financiamiento.....	68
7.4. Estrategia de seguimiento y evaluación	69
7.4.1. Seguimiento de la PMIB.....	70
7.4.2. Evaluación de la PMIB	70
7.4.3. Metas de las PMIB	71
BIBLIOGRAFÍA	73
ANEXO	75
Anexo 1.Referencias legales	75
Anexo 2.Propuesta de matriz de seguimiento.....	77

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AMCG	Área Metropolitana de Ciudad de Guatemala
CDUR	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CIV	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
COCODE	Consejos Comunitarios de Desarrollo
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONAVI	Consejo Nacional para la Vivienda
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
CUB	Comités Únicos de Barrio
DAHVI	Dirección de Asentamiento Humanos y Vivienda
DDUVI	Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda
FOGA	Fondo de Garantías
FOPAVI	Fondo para la Vivienda
GT	Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINECO	Ministerio de Economía
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MTPS	Ministerio de Trabajo y Protección Social
MIB	Mejoramiento Integral de Barrios
OT	Ordenamiento Territorial
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PLANAMIB	Plan de acción de la PMIB
PMIB	Política para el Mejoramiento Integral de Barrios
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
SECONRED	Secretaría de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SNIV	Sistema Nacional de Información de Vivienda
UDEVIPO	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

PRESENTACIÓN

Guatemala se encuentra entre de los países más vulnerables del mundo a los efectos del cambio climático, y a la ocurrencia de desastres debido a su ubicación y condición geográfica incrementado por las condiciones socioeconómicas de la mayoría de las familias. Los procesos históricos de desarrollo, ocupación y asentamiento de la población en el territorio guatemalteco han incidido directamente en el aumento de la vulnerabilidad del país. Con un déficit cercano al 1.5 millones de vivienda, el país enfrenta un enorme desafío en términos institucionales y financieros para responder a las demandas de la población en la dotación de soluciones habitacionales y de gestión del riesgo habitacional, principalmente en asentamientos precarios.

En el 2016, el Presidente de la República y el Gobierno de Guatemala aprobaron y lanzaron la Agenda Urbana de Guatemala que constituye el programa de trabajo de 4 años para sentar las bases del desarrollo urbano del país. La puesta en marcha de la Agenda Urbana permite abordar el tema de la gestión de riesgo, diferenciando acciones de índole correctivo, por ejemplo el reasentamiento de población en riesgo en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala, de las acciones de índole preventivo, construyendo ciudades intermedias en el interior del país con un modelo más denso, compacto, verde, sostenible y resilientes.

Del punto de vista de la gestión correctiva del riesgo habitacional, con más de 100 asentamientos precarios y de 200,000 personas en zonas consideradas de alto riesgo, es deber del Estado abordar con seriedad el problemas de los barrios informales y proponer alternativas y soluciones habitacionales para que todos puedan vivir en condiciones dignas y en zonas seguras. Por tal razón, esta política se orienta a incluir a un grupo de población que tradicionalmente ha quedado fuera de procesos de desarrollo de las ciudades y que concentra temáticas de atención de interés nacional, por ejemplo la pobreza y la violencia.

En los últimos veinte años, ha sido notable el incremento de los asentamientos humanos precarios en áreas urbanas y el deterioro de su calidad de vida. Como efecto principal de este problema se tiene una mayor desigualdad y segregación social y territorial en la ciudades, expresado en situaciones como: el aumento del déficit habitacional y de enfermedades (físicas y emocionales), mayor inseguridad, conflictos intrafamiliares, pérdida de interés y motivación por el trabajo colectivo y el cuidado de lo público, vulnerabilidad a las actividades ilícitas y la intolerancia, pérdida de control sobre la expansión, ocupación y uso adecuado del suelo urbano, pérdida de cobertura forestal estratégica, entre otras.

Para atender los asentamientos precarios en situación de pobreza y riesgo y en el marco de la Agenda Urbana, los resultados estratégicos de país y el plan nacional de desarrollo, el Viceministerio de Vivienda ha decidió impulsar la formulación de una Política de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), así como su implementación y financiamiento por medio de programas específicos. El objetivo general de la PMIB es incidir en la disminución de la precariedad de los asentamientos en los entornos urbanos y mejorar la calidad de vida de la población que allí reside para responder de manera objetiva y ordenada a las demandas de los pobladores de asentamientos precarios.

La Ley de Vivienda mandata que, en coordinación con las municipalidades, se debe velar por la adecuada planificación para la dotación de servicios básicos (artículo 33) y garantizar el acceso a los equipamientos (artículo 34) necesarios para el desarrollo integral humano y comunitario, así como preservar los recursos naturales. Es decir que los programas para el MIB se implementarán en un esfuerzo conjunto entre el Viceministerio de Vivienda y las municipalidades del país.

En el artículo 43 de la Ley de Vivienda se mandata al apoyo a población vulnerable, entendiéndose como la necesidad de atender preferentemente a los grupos vulnerables, marginados, en situación de pobreza y extrema pobreza. Hasta la fecha, la atención a ese mandato legal por parte de la institucionalidad pública ha sido disperso, discontinuo y de poco impacto.

La formulación de la PMIB ha sido un proceso participativo que ha involucrado a diferentes instancias tanto a nivel técnico como político, esfuerzo que ha sido coordinado por el Viceministerio de Vivienda. Esos últimos meses, se han reunido actores de la sociedad (sector público, privado, universidades y ONG) para estructurar, en el marco del CONAVI y con la asistencia técnica del Banco Mundial y otras agencias especialistas, una propuesta de abordaje del manejo integral de barrios. Cabe mencionar que la Política de Mejoramiento Integral de Barrios, es uno de los primeros esfuerzos en el marco del CONAVI para generar instrumentos de política pública para focalizar intervenciones del sector vivienda en una temática y territorio de interés público, queda como tarea pendiente continuar en la formulación de otros instrumentos que permita atender de manera adecuada otras aristas del sector vivienda. Es decir, que el ente rector de vivienda en conjunto con el CONAVI, deben buscar los mecanismos para formular el resto de políticas públicas que consideren necesario y pertinente para el país.

El objetivo de esa política es la de incidir en la disminución de la precariedad de los asentamientos en los entornos urbanos y mejorar la calidad de vida de la población que allí reside. Con el cumplimiento de este objetivo se logrará como resultado principal mayor equidad y cohesión territorial en las ciudades, expresado en situaciones como: menor déficit habitacional, disminución de la pobreza, la inseguridad y el número de delitos, entre otras.

La PMIB se articula alrededor de cinco ejes temáticos que buscan: 1) Reducir la vulnerabilidad asociada a la gestión ambiental, 2) Consolidación urbana de asentamientos, 3) Programas sociales eficientes, 4) Desarrollo de capacidades para la convivencia pacífica, participación y seguridad y 5) Fortalecimiento del Estado para la gobernanza en los asentamientos precarios. La implementación de las acciones de la PMIB parten de la generación de información precisa de las condiciones de riesgo de cada asentamiento a intervenir y tiene como resultado reducir la vulnerabilidad de los asentamientos precarios asociada al inadecuado manejo ambiental.

Para asegurar la sostenibilidad de la implementación, se establecen los acuerdos básicos sobre la plataforma institucional que implementará la política, los mecanismos de coordinación interinstitucional y las competencias sectoriales relacionadas. Se definieron también tres estrategias de gestión: i) Estrategia de implementación; ii) Estrategia de financiamiento y iii) el Sistema de seguimiento y evaluación de la PMIB, con la definición de criterios de priorización, metas claras y fuentes de financiamiento. Las estimaciones que se realizaron de manera preliminar muestran una necesidad de al menos 1,000 millones de Dólares para resolver el problema de los asentamientos precarios en el país en los próximos 15 años, lo que significa un compromiso fuerte y sostenido a mantener en el tiempo.

Es deber del Estado regular la ocupación de los asentamientos humanos en el territorio, prevenir la instalación de grupos humanos en zonas de riesgo, así como proponer alternativas y soluciones habitacionales para que todos podamos vivir en condiciones dignas y en zonas seguras. Con la formulación y aprobación de la Política de Mejoramiento Integral de Barrios, el país está dando un paso certero en esa dirección.

Carlos Barillas
Viceministro de Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

I. MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

I.1. Contexto de política de desarrollo y políticas sectoriales

Guatemala cuenta con diversas políticas públicas nacionales que en su medida apuntan a resolver problemáticas transversales o específicas para el desarrollo económico y social de sus habitantes. La mayor parte de estas, corresponden a políticas de gobierno, más no de Estado, es decir, políticas de corto y mediano plazo, muy en función de concretar aspectos específicos de los programas de gobierno, con un horizonte de cuatro años. No obstante lo anterior, en el país no existen antecedentes específicos de política urbana y ordenamiento territorial.

-Plan Nacional de Desarrollo

El **Plan Nacional de Desarrollo “K’atun: Nuestra Guatemala 2032”** (CONADUR-SEGEPLAN, 2014) se constituye en la primera apuesta de largo plazo, con visión integral y territorial, en el que además se definen lineamientos de política y estrategias para el desarrollo de las ciudades y el campo, aplicando conceptos sistémicos y de funcionalidad.

En este marco, el Plan Nacional de Desarrollo: K’atun, Nuestra Guatemala 2032 constituye la política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo.

El Plan plantea una reflexión sobre la noción de territorio y como sobre esté interactúan y se complementan las dimensiones urbana y rural. Dentro de las dinámicas territoriales se pone en evidencia el fenómeno de la urbanización, el cual muestra señales importantes de crecimiento desde los años cincuenta. Lo anterior, influenciado por los altos niveles de precariedad e inseguridad en el área rural y los consecuentes desplazamientos de la población hacia las ciudades. Según proyecciones del Plan, la población urbana pasó de representar el 46.1% en 2002 al 51.9% en 2013¹.

Como resultado de los “aspectos demográficos de la dinámica territorial” se concluye en el Plan que en la actualidad “las condiciones de vida de algunos grupos de personas que viven en las áreas urbanas presentan precariedades”, lo cual “se manifiesta especialmente en áreas suburbanas y asentamientos precarios, dada la calidad de la vivienda, el acceso a servicios y la forma en que estos se movilizan. Estas precariedades se exacerban por la alta concentración y las debilidades del Estado al brindar respuestas a las necesidades de este entorno”.

Otra conclusión relevante tiene que ver con que las migraciones rural-urbana no se dan exclusivamente hacia el Área Metropolitana de Ciudad de Guatemala – AMCG, sino también, con mayor frecuencia hacia centros urbanos intermedios en donde la población migrante encuentra una mayor diversificación de actividades productivas, mejores ingresos y más oportunidades de empleo y generación de ingresos. De tal forma, en gran medida la identidad o el perfil de los nuevos ocupantes de las ciudades, particularmente de la población que habita en asentamientos precarios, es más rural, con usos, actividades y costumbres más asociadas con el campo.

¹ Proyecciones de SEGEPLAN con base en datos del INE y del Censo de Población de 2002.

El Plan se refiere a una “política de desarrollo urbano como estrategia para el establecimiento de la Red Urbana del país”, la cual, en sus desafíos debe dar respuesta a problemáticas tan específicas como la expansión desordenada de las áreas urbanas, con población ubicada en zonas de alto riesgo, la no aplicación de principios de ciudades resilientes, la inexistencia de marcos regulatorios, planes de ordenamiento territorial, políticas, acuerdos y leyes, entre otros...”. El Plan establece prioridades, metas, resultados y lineamientos, y en relación con el mejoramiento de las condiciones de los asentamientos precarios se identifican las siguientes:

Prioridad: Desarrollo Urbano Sostenible

Meta 1. En el 2032 se ha jerarquizado el sistema de lugares poblados urbanos con base en funciones y conexiones.

Lineamientos: i) Impulsar proyectos estructurantes urbanos mediante el financiamiento conjunto del Estado, el sector privado y las municipalidades, según su marco de competencia y de manera sostenible en el tiempo. g) Las municipalidades del país, para el año 2024, deberán contar con instrumento de regulación y gestión territorial urbana y rural (planes de desarrollo territorial, ordenamiento territorial urbano y rural, reglamento de construcción, catastro y gestión suelo).

Prioridad: Desarrollo Territorial Resiliente y Sostenible.

Meta 1. En el año 2032, el 100% de las instituciones públicas y los gobiernos locales aplican criterios de territorios, ciudades y municipios resilientes.

Lineamientos: a) Institucionalizar la gestión de riesgo en la cultura organizativa y en los procesos administrativos, financieros, técnicos, políticos y sociales de la institucionalidad pública local y nacional. b) Los gobiernos locales deberán conducir las evaluaciones de riesgo en sus territorios y ciudades, con el acompañamiento y asesoría de las instituciones públicas competentes.

c) Las políticas locales, departamentales y nacionales deben incluir los principios, acciones y recursos que generen capacidad de resiliencia en las ciudades y en sus territorios.

h) Aplicar medidas de control, monitoreo y mecanismos de prevención e incentivos para reducir la localización de nuevos asentamientos en zonas de riesgo.

Además de las acciones anteriores el Plan K’atun promueve lineamientos de política orientados al bienestar social y el desarrollo económico y sostenible, que tienen incidencia directa en la población que habita en asentamientos precarios.

-Política General de Gobierno 2016-2020

(Presidencia de la República, 2016)

Establece las prioridades y directrices que orientan la gestión pública y establece los medios para el seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos para el período de Gobierno 2016-2020 y se enmarca en los ejes, prioridades, resultados, metas y lineamientos definidos en el Plan K’atun 2032. La política hace énfasis en dos grandes temas: **democracia participativa**, que prioriza acciones como: i) participación y diálogo social; ii) empoderamiento de gobernaciones departamentales y los CDUR; iii) gestión municipal; iv) equidad de género y multiculturalidad e interculturalidad; y gestión territorial, que prioriza: i) competitividad territorial; ii) crecimiento urbano ordenado; iii) gestión de riesgos; iv) sostenibilidad fiscal y; v) sostenibilidad medioambiental.

En materia de vivienda la política establece que la **provisión de vivienda para todos los habitantes es una responsabilidad del Estado, que debe garantizar las condiciones de vivienda digna para toda la población.** Reconoce que el déficit habitacional es uno de los problemas estructurales que afectan la calidad de vida y que es producto de la ausencia de políticas públicas efectivas y la creciente tendencia de la población a localizarse en zonas urbanas con alto riesgo. Se propone que durante el gobierno 2016-2020 se realizarán esfuerzos para sentar bases jurídicas e institucionales que permitan superar gradualmente esta problemática.

Algunas metas e indicadores clave que plantea la Política al 2019 y que tendrán una incidencia directa en las condiciones de los asentamientos precarios de las ciudades tienen que ver con: reducir el déficit habitacional en 4%; reducir la pobreza extrema en 5.3 puntos porcentuales; disminuir progresivamente las tasas de subempleo y desempleo; disminuir la mortalidad infantil; reducir la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en 9 puntos; reducir la tasa de homicidios en 6 puntos; y aumentar la efectividad en la gobernanza, especialmente en estos territorios.

-Agenda Urbana GT

(CIV – MINECO, 2016)

Parte por reconocer que actualmente no se cuenta con una política pública de desarrollo urbano y que la definición de esta Agenda representará definir el modelo de desarrollo de las ciudades de GT para los próximos 50 años. Según la Agenda, en GT lo “urbano” va más allá de los fenómenos de urbanización de la Ciudad de Guatemala y el AMCG, comprendiendo además pequeñas y medianas ciudades (de 10 mil a 100 mil habitantes) hasta otras regiones metropolitanas identificadas en la “red urbana” del Plan K’atun, y que por lo tanto, es necesario preparar esos territorios para convertirlos en ciudades ordenadas, incluyentes, competitivas y resilientes.

Según la Agenda, la situación urbana del país refleja que los cambios en la demografía se siguen acentuando, observándose un crecimiento importante de la población localizada en las ciudades, la cual se estima en un 75% para el 2032². Adicionalmente, y frente al comportamiento del “bono demográfico”³, se resalta la presencia de población joven en las próximas décadas. Lo cual exige el diseño e implementación de políticas públicas que tomen en cuenta estas dos variables, las cuales están configurando el escenario de la “transición urbano rural” del país.

El cumplimiento de la Agenda se orienta sobre tres “líneas estratégicas”: i) estructuración de un sistema de ciudades como base para la competitividad del país, para lo cual debe trabajarse en la articulación e impulso de la Agenda Nacional de Competitividad; ii) el concepto de ciudades región y la vinculación urbano rural, orientándose fundamentalmente al fortalecimiento de las funciones, bienes y servicios, de las ciudades intermedias y; iii) un modelo de ciudades resilientes y sostenibles “con miras a cambiar la realidad existente para plantear un modelo urbano-rural más equilibrado, complementario, incluyente y sostenible”.

² Según proyecciones de INE-CELADE.

³ Definido en el mismo documento como el “grupo etario que marca el punto de inflexión en la población de un país. Es la última generación más grande que la anterior y más grande que la que sigue. Es la generación del cambio”.

Ilustración 1. Modelo de ciudades resilientes y sostenibles según la Agenda Urbana GT.



Fuente: MVCT, Agenda Urbana GT

Como antecedentes, puede mencionarse el marco de políticas sectoriales que también dan respuesta a problemáticas urbanas específicas y que en algunos casos en su alcance se determina la intervención de asentamientos precarios:

-Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos

(PNVIH, MCIV, 2004)

Con un horizonte de largo plazo y de alcance nacional, definió lineamientos para el desarrollo de los asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo inmobiliario, la producción y gestión de proyectos de urbanización y vivienda, el financiamiento habitacional y la participación de la sociedad civil organizada para mejorar su calidad de vida. Su objetivo está orientado a propiciar el acceso a una vivienda digna, dando prioridad a las familias que se encuentren en situación de pobreza y extrema pobreza, y grupos vulnerables y desfavorecidos.

La PNVIH se estructura en seis componentes: i) caracterización de la demanda, ii) intermediación técnica; iii) intermediación financiera; iv) producción de vivienda; v) monitoreo y seguimiento y; vi) acuerdo gubernativo 163-2004. En el primer componente se define que la demanda está caracterizada en función de su localización en áreas urbanas o rurales, y frente a la necesidad de una vivienda nueva (déficit cuantitativo) o de mejoramiento de las existentes (déficit cualitativo), particularmente las *"localizadas en asentamientos precarios urbanos ubicados en áreas no vulnerables o cuyo terreno sí puede ser legalizado"*.

Dentro del componente técnico se plantea llevar a cabo la expedición de normas nacionales como la ley de urbanismo o reformas legales que permitan concluir la legalización de asentamientos precarios. El componente de producción de vivienda se orienta a la mejora de las condiciones del entorno, los servicios, el transporte, la vivienda y el acceso a la tierra. En cuanto al entorno, se prioriza la atención de asentamientos precarios urbanos a través de acciones como *“regulación, ordenamiento, reducción de vulnerabilidad y riesgos ambientales, así como la adecuación al entorno”*. Sobre la vivienda, se plantean acciones de mejoramiento habitacional y de la calidad de vida de las familias *“por medio del mejoramiento de la infraestructura y la disminución del riesgo ambiental en comunidades, principalmente las generadas informalmente en asentamientos precarios”*.

-Política de Desarrollo Social y Población

(PDSP, SEGEPLAN, 2002)

Hace énfasis en sectores de población de especial atención, es decir, mujeres, indígenas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultas/adultos mayores, migrantes, pobladores de áreas precarias y zonas rurales, personas con discapacidad o que viven con VIH. El propósito de la Política es, promover su *“plena integración al desarrollo, preservando y fortaleciendo la vigencia de valores y principios de igualdad, equidad y libertad”*.

Algunas conclusiones y reflexiones del informe de seguimiento a la ejecución de la Política (SEGEPLAN, 2012) y que tienen inherencia en los asentamientos precarios, son las siguientes:

- La PDSP está orientada a la atención especial de sectores de la población guatemalteca, que viven en condiciones de vulnerabilidad social, cultural, económica y ambiental. Pese a que los menciona, no los define y tampoco los caracteriza de acuerdo a los contextos sociales en los que estos se insertan, ni en relación al lugar que ocupan ya sea en la sociedad o en la familia.
- Vivir en situación de vulnerabilidad implica que a las personas y grupos no se les reconoce como sujetos con derechos y potencialidades; que se les discrimina, minimiza o violenta y no se toman en cuenta sus opiniones y conocimientos; que no se les permite actuar en igualdad real de oportunidades. Es necesaria su caracterización como personas y como grupos de población, es decir, desde la perspectiva sociodemográfica para una adecuada comprensión de su situación particular de vulnerabilidad, sus necesidades, demandas y potencialidades que permitan una respuesta desde la gestión pública.
- La necesidad de un censo actualizado y de estudios específicos sobre fenómenos demográficos, sociales y antropológicos debería considerarse como una prioridad tanto por la institucionalidad pública, la academia, el sector económico-productivo y las organizaciones de la sociedad civil.
- Reconoce que el riesgo es un factor que puede limitar el alcance del desarrollo integral de la persona, además que el mismo, se construye desde los procesos e intervenciones impulsadas en el territorio guatemalteco, a la vez, se ve condicionado por las dinámicas geológicas naturales, la variabilidad del clima y la presencia de eventos extremos, estos últimos, cada vez más frecuentes e intensos.
- Un elemento a considerar en los procesos de gestión de riesgo es contar con información actualizada sobre la dinámica natural y antrópica de los peligros existentes, así como, de la ubicación de población urbana y rural en zonas de riesgo, con la idea de generar estrategias, programas y proyectos encaminados a incorporar la prevención y la preparación y atención al momento de eventos adversos, enfatizando en población que habita asentamientos precarios y vulnerables a desastres.

- La población en pobreza y pobreza extrema y los asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo, dada su vulnerabilidad, son regularmente los grupos que reciben directamente los efectos de los eventos naturales adversos.
- Las estadísticas de los últimos años muestran que los deslizamientos, inundaciones y sismos, son los fenómenos que más afectan al territorio guatemalteco. Según la SECONRED en el 72% del territorio existe probabilidad alta y muy alta de presencia de amenazas relacionadas con deslizamientos e inundaciones, eventos generalmente disparados por lluvias.
- En gestión de riesgo, el OT es clave cuando se regulan acciones encaminadas a trasladar familias, limitar la ocupación de áreas no aptas para asentamientos humanos (construcción de nuevas viviendas o desarrollo de proyectos inmobiliarios), regular la construcción de obras públicas como escuelas, institutos, centros de salud y salones comunales, etc.
- Como todo proceso de transformación o cambio, requiere de planificación y programación, de acciones pequeñas pero sistemáticas que ayuden a esa transformación. La comunicación social para el desarrollo, requiere de ser incluida en los procesos de planificación, para asignarle objetivos, acciones y resultados específicos, así como también presupuesto.
- La necesidad de construir un sistema de protección social con una visión de integralidad de la gestión pública, está relacionada con elementos como: el abordaje de las múltiples problemáticas que se busca enfrentar a partir de la política social y la protección social como parte de ella; la necesidad de convergencia y articulación entre las instituciones y sectores que implementan las acciones para la protección social; y, el conjunto de componentes programáticos e instrumentos operativos para materializar el enfoque, las prioridades y decisiones que cada país adopte. Esto significa complementariedad, articulación y coordinación entre componentes, acciones y actores.
- Fortalecer el diseño de mecanismos de focalización geográfica utilizando herramientas e instrumentos de planificación a nivel de país que permitan orientar y focalizar las intervenciones de carácter integral que contribuyan a disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional, la pobreza y desnutrición crónica.

-Política Nacional para la Reducción de Riesgos a los Desastres en Guatemala

(PNRDRDG, CONRED, 2011)

Tiene como objetivo *“aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala”*. Como ejes estratégicos se traza: a) identificación, análisis y valoración del riesgo; b) preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a los desastres y el desastre; c) gestión: mitigación, transferencia y adaptación y; d) recuperación post-desastre. Algunos lineamientos clave tienen que ver con la formulación de criterios metodológicos para: a) la identificación y evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos a nivel nacional; b) el establecimiento de metodologías nacionales para la evaluación de amenazas y vulnerabilidades en ámbitos territoriales (enfoque de género, pueblos y comunidades lingüísticas) y sectoriales; c) el inventario de necesidades en obras de mitigación; y d) el ordenamiento territorial urbano rural.

-Política Nacional de Seguridad

(PNS, CNS, 2012)

Establece los lineamientos que definen los cursos de acción para prevenir y contrarrestar, los riesgos y amenazas que se presentan sobre las vulnerabilidades de la sociedad y sus instituciones. Con este objetivo

se pretende que la población alcance sus aspiraciones sobre la base del desarrollo de la prevención social y situacional, con énfasis en la formulación y ejecución de programas de acción como espacios seguros en el hogar, barrios, municipios y fronteras. La Política se estructura sobre cinco lineamientos estratégicos: a) institucionalidad; b) seguridad interior; c) seguridad exterior; d) gestión de riesgos y; e) defensa civil e inteligencia.

Dentro de las acciones programáticas que promueve el lineamiento de seguridad interior democrática figuran: desarrollar programas de prevención social y situacional para la reducción de la violencia; desarrollar programas cívicos y sociales con participación multisectorial al privilegiar la resolución alternativa de conflictos y la convivencia pacífica y; desarrollar la seguridad pública, ciudadana y comunitaria, recuperando las áreas públicas que han sido tomadas por la criminalidad. En cuanto al lineamiento de gestión de riesgos y defensa civil proactiva, se promueven acciones como: ordenamiento territorial para el uso racional de los recursos naturales como uno de los mecanismos de prevención de riesgos.; y desarrollar infraestructura crítica para la prevención, planeamiento, gestión, reducción, intervención y recuperación de eventos y desastres naturales.

-Otras políticas relevantes

Si bien las siguientes políticas no son específicas, si aportan orientaciones y elementos importantes para lograr impactos en el mejoramiento integral de barrios. Entre ellas puede mencionarse:

- La **Política Nacional de Cambio Climático** (MARN, 2009) que enmarca las necesidades del país de adaptarse a los impactos del cambio climático y a generar mecanismos que permitan reducir el riesgo.
- La **Política Nacional de Empleo 2012-2021** (MTPS, 2012) y la **Agenda Nacional de Competitividad 2012-2021** (PRONACOM, 2012) que buscan dinamizar la economía nacional y generar oportunidades para el desarrollo de la población. Estos instrumentos de política pública son relevantes porque aportan a las intervenciones que se necesitan fuera de los asentamientos, a escala nacional para reducir la migración hacia las áreas urbanas (principalmente en el área metropolitana) y generar otros nodos productivos que atraigan personas.
- La **Política Nacional de Juventud 2012-2020** (MIDES – SEGEPLAN, 2012) resalta las necesidades de atención de los jóvenes para su adecuada inserción a la sociedad de una manera integral. La población joven de los asentamientos constituye un énfasis para la implementación de ésta política y se vincula a estrategias de reducción de la violencia y la criminalidad. Generar oportunidades para los jóvenes es otro de los retos de país a los que se vincula esta política.
- La **Política de Ordenamiento Territorial**, aun en proceso de aprobación, es el instrumento orientado a definir los usos del suelo más adecuados para los territorios municipales. Si bien aun no está finalizado el proceso se considera importante y estratégico promover la vinculación entre estos enfoques complementarios para la gestión territorial. De igual forma, el proceso de construcción y la implementación de una **Ley de Ordenamiento Territorial**, debe vincularse con la política para el Mejoramiento Integral de Barrios.

1.2. Compromisos de Guatemala frente a la superación de la pobreza extrema y la reducción de los asentamientos precarios

-Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM

En el marco de los ODM, el Gobierno de Guatemala adoptó 8 Objetivos, de los cuales 7 están directamente asociados con los asentamientos precarios: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2. Lograr la enseñanza primaria universal; 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; 4. Reducir la mortalidad de niños menores de 5 años; 5. Mejorar la salud materna; 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades y; 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

El Objetivo 7. incorporó una meta relacionada con *“haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por los menos 100 millones de habitantes de tugurios”* con su correspondiente indicador de seguimiento *“proporción de la población urbana que vive en tugurios”*. La línea base se estableció para el año 2000 en 47.6% y la última medición realizada (2014) arrojó un avance de 48.8%, lo que representa una evolución negativa del indicador⁴.

Otra meta relevante del Objetivo 7. relacionada con los asentamientos precarios tiene que ver con *“reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable y servicios de saneamiento”*. Los indicadores relacionados con *“proporción de la población con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable”* y *“proporción de la población con servicios de saneamiento mejorados”* mostraron en términos generales una reducción frente a la línea de base de 1989 (82.1% a 76.3% en el primer caso y de 65.6 a 53.3% en el segundo). En áreas urbanas, los indicadores se mantuvieron por encima del total 89.0% y 81.5%, respectivamente. Lo anterior representa que no se cumplió la meta al 2015.

Frente al Objetivo 1, las metas en su mayoría no se cumplieron. No obstante, en áreas urbanas, indicadores como *“porcentaje de la población que se encuentra debajo de la línea de pobreza extrema y pobreza general nacional”* muestran una disminución frente a la línea de base (18.1% a 11.2% y 62.8% a 42.1%, respectivamente).

-Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 Objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Los ODS dan continuidad a los logros alcanzados a través de los ODM, e integran otras esferas consideradas ineludibles para lograr sociedades más equitativas y justas para el 2030, como la desigualdad, la innovación, el cambio climático, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otros⁵. Aunque en su mayoría los 17 Objetivos pueden tener incidencia en los asentamientos precarios del país, para efectos de la presente Política cobran especial relevancia los siguientes: 1. Fin de la pobreza; 6. Agua y saneamiento; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 10. Reducción de las desigualdades; **11. Ciudades y comunidades sostenibles**; 13. Acción por el clima y; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

⁴ SEGEPLAN, Tabla síntesis cumplimiento de los ODM Guatemala 2015. <http://metasdelmilenio.segeplan.gob.gt/odm/>

⁵ PNUD, Informe Nacional de Desarrollo Humano.

Particularmente, frente a la Política MIB para Guatemala, son relevantes las metas asociadas al Objetivo 11:

- Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables.
- Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
- Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y con discapacidad.
- Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo regional.
- **Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.**

Así mismo, también es importante la contribución de una Política de MIB frente al cumplimiento de metas de otros Objetivos como:

Objetivo 1.

- *Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.*
- *Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluido el microfinanciamiento.*
- *Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.*

Objetivo 6.

- *Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.*
- *Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.*

- *Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial.*
- *Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua.*

Objetivo 8.

- *Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.*
- *Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.*
- *Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.*

Objetivo 10.

- *Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.*
- *Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto*

Objetivo 13.

- *Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.*
- *Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.*

1.3. Compromisos de Guatemala frente a la Nueva Agenda Urbana – Hábitat III

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible - Hábitat III presentó los principios y compromisos de la Nueva Agenda Urbana. El primer principio se refiere a “No dejar a nadie atrás, lo que supone poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la erradicación de la extrema pobreza; garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, la diversidad socioeconómica y cultural y la integración en el espacio urbano; mejorar la habitabilidad, la educación, la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud y el bienestar, entre otras cosas ...”.

Se relacionan compromisos en materia de desarrollo urbano sostenible, desarrollo urbano resiliente y planificación y gestión del desarrollo espacial urbano que guardan relación directa con la superación de las problemáticas presentes en los asentamientos precarios:

- El desarrollo urbano sostenible para la inclusión social y la erradicación de la pobreza.

25. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Reconocemos también que la desigualdad creciente y la persistencia de múltiples dimensiones de la pobreza, incluido el aumento del número de habitantes de barrios marginales y asentamientos informales, afectan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, y que la organización espacial, la accesibilidad y el diseño de los espacios urbanos, así como la infraestructura y la prestación de servicios básicos, junto con las políticas de desarrollo, pueden promover la cohesión social, la igualdad y la inclusión, u obstaculizarla.

27. Reafirmamos nuestra promesa de no dejar a nadie atrás y nos comprometemos a promover el acceso equitativo a las oportunidades y los beneficios que puede ofrecer la urbanización y que permitan a todos los habitantes, independientemente de si viven en asentamientos formales o informales, llevar una vida decente, digna y plena y realizar todo su potencial humano.

31. Nos comprometemos a promover políticas en materia de vivienda a nivel nacional, subnacional y local que respalden la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada para todos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado; que luchen contra todas las formas de discriminación y violencia e impidan los desalojos forzosos arbitrarios; y que se centren en las necesidades de las personas sin hogar, las personas en situaciones vulnerables, los grupos de bajos ingresos y las personas con discapacidad, y propicien al mismo tiempo la participación y colaboración de las comunidades y los interesados pertinentes en la planificación y aplicación de esas políticas, incluido el apoyo a la producción social del hábitat, de conformidad con la legislación y las normas nacionales.

32. Nos comprometemos a promover el desarrollo de políticas y enfoques habitacionales integrados que tengan en cuenta la edad y el género en todos los sectores, en particular en los ámbitos del empleo, la educación, la atención de la salud y la integración social, y a todos los niveles del Gobierno; políticas y enfoques que incorporen la asignación de viviendas asequibles, accesibles, eficientes, seguras, resilientes, bien conectadas y bien ubicadas, prestando especial atención al factor de proximidad y al fortalecimiento de la relación espacial con el resto del entramado urbano y las esferas funcionales cercanas.

33. Nos comprometemos a estimular la provisión de diversas opciones de vivienda adecuada que sean seguras, asequibles y accesibles para los miembros de diferentes grupos de ingresos de la sociedad, teniendo en cuenta la integración socioeconómica y cultural de las comunidades marginadas, las personas sin hogar y las personas en situaciones de vulnerabilidad, y evitando la segregación. Adoptaremos medidas positivas para mejorar las condiciones de vida de las personas sin hogar, con miras a facilitar su plena participación en la sociedad, y para prevenir y eliminar la falta de hogar, así como para combatir y eliminar su tipificación como delito.

34. Nos comprometemos a promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos, sin discriminación, incluido el acceso a terrenos habilitados y asequibles, a la vivienda, la energía renovable y moderna, el agua potable y el saneamiento, la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la eliminación de desechos, la movilidad sostenible, la atención de la salud y la planificación de la familia, la educación, la cultura y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

35. Nos comprometemos a promover, al nivel apropiado de gobierno, incluidas las administraciones subnacionales y locales, el aumento de la seguridad de la tenencia para todos, reconociendo la pluralidad de tipos de tenencia, y a desarrollar soluciones ajustadas a distintos fines que tengan en cuenta la edad y el género y adecuadas al medio ambiente en el conjunto de los derechos sobre la tierra y la propiedad, prestando especial atención a la seguridad de la tenencia de la tierra en el caso de la mujer como elemento fundamental para su empoderamiento, entre otras cosas mediante sistemas administrativos eficaces.

37. Nos comprometemos a promover la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, incluidas calles, aceras y carriles para ciclistas, plazas, paseos marítimos, jardines y parques, que sean zonas multifuncionales para la interacción social y la inclusión, la salud humana y el bienestar, el intercambio económico, y la expresión cultural y el diálogo entre una amplia diversidad de pueblos y culturas, y que estén diseñados y gestionados de manera tal que garanticen el desarrollo humano, construyan sociedades pacíficas, inclusivas y participativas, y promuevan la convivencia, la conectividad y la inclusión social.

39. Nos comprometemos a promover un entorno seguro, saludable e inclusivo en las ciudades y los asentamientos humanos que permita a todos vivir, trabajar y participar en la vida urbana sin temor a la violencia y la intimidación, teniendo en cuenta que las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes y las personas en situaciones vulnerables suelen verse especialmente afectadas.

- Desarrollo urbano resiliente y sostenible ambientalmente.

77. Nos comprometemos a fortalecer la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos, en particular mediante una planificación espacial y un desarrollo de infraestructuras de calidad, mediante la adopción y aplicación de políticas y planes integrados en los que se tengan en cuenta la edad y el género y enfoques basados en los ecosistemas, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; y mediante la incorporación de una perspectiva holística y fundamentada en datos en la gestión y la reducción del riesgo de desastres a todos los niveles para reducir la vulnerabilidad y el riesgo, especialmente en las zonas propensas a los riesgos de los asentamientos formales e informales, incluidos los barrios marginales, y para permitir que las familias, las comunidades, las instituciones y los servicios se preparen para las repercusiones de los peligros, reaccionen a ellas, se adapten y se recuperen con rapidez, incluidos los peligros de crisis súbitas y los derivados de las tensiones latentes. **Promoveremos el desarrollo de infraestructuras resilientes y eficientes en el uso de los recursos y reduciremos los riesgos y los efectos de los desastres, entre otras cosas mediante la rehabilitación y la mejora de los barrios marginales y los asentamientos informales.** Promoveremos también medidas para el fortalecimiento y la adaptación de todas las viviendas de riesgo, en particular en los barrios marginales y los asentamientos informales, para hacerlos resilientes a los desastres en coordinación con las autoridades locales y los interesados.

- Planificación y gestión del desarrollo espacial urbano

107. Alentaremos la elaboración de políticas, instrumentos, mecanismos y modelos de financiamiento que promuevan el acceso a una amplia gama de opciones de viviendas asequibles y sostenibles, incluidos el alquiler y otras opciones de tenencia, así como soluciones cooperativas como la covivienda, los fondos fiduciarios de tierras comunitarias y otras formas de tenencia colectiva en las que se tengan

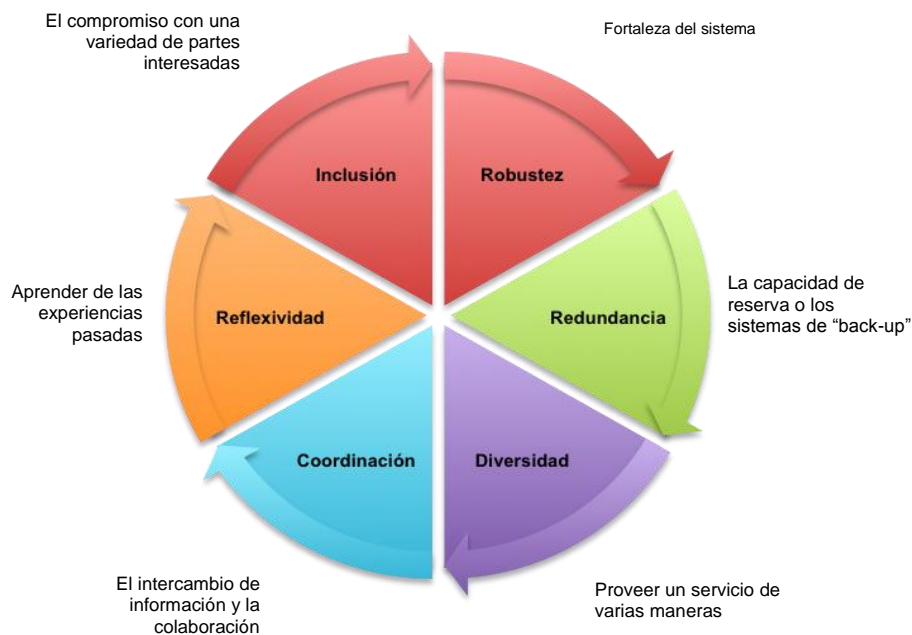
en cuenta la evolución de las necesidades de las personas y las comunidades, a fin de mejorar la oferta de vivienda (especialmente para los grupos de ingresos bajos), prevenir la segregación y los desplazamientos y desalojos forzosos arbitrarios, y proporcionar una reasignación digna y adecuada. Eso incluirá el apoyo a los planes de autoedificación y construcción gradual de viviendas, con especial atención a los programas de mejora de los barrios marginales y asentamientos informales.

109. Estudiaremos la posibilidad de aumentar las asignaciones de recursos financieros y humanos, según proceda, para mejorar y, en la medida de lo posible, prevenir el surgimiento de barrios marginales y asentamientos informales, con estrategias que vayan más allá de las mejoras físicas y ambientales para asegurar que los barrios marginales y los asentamientos informales se integren en las dimensiones social, económica, cultural y política de las ciudades. Estas estrategias deberían incluir, según proceda, el acceso a viviendas sostenibles, adecuadas, seguras y asequibles, servicios sociales básicos y espacios públicos seguros, inclusivos, ecológicos y de calidad; y deberían promover la seguridad de la tenencia y su regularización, así como medidas para la prevención de conflictos y la mediación.

110. Apoyaremos los esfuerzos por definir y reforzar sistemas de vigilancia inclusivos y transparentes para reducir la proporción de personas que viven en barrios marginales y asentamientos informales, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en anteriores esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de barrios marginales y asentamientos informales.

En términos generales, la formulación e implementación de una Política Nacional de MIB contribuye de forma directa en la disminución del déficit habitacional y la presencia de asentamientos precarios. Fortalece la capacidad de resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos frente al riesgo de desastres (Gráfica 2), como también, promueve la inclusión social y la erradicación de la pobreza.

Gráfica 1. Seis características de la Resiliencia.



Fuente: Banco Mundial

1.4. Experiencia nacional o local en la intervención integral de asentamientos precarios.

A nivel nacional no han existido políticas o programas específicos para la intervención integral de asentamientos precarios. A nivel local, existen experiencias como la Estrategia BARRIO MIO⁶, de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, que cumple con el objetivo de desarrollar estrategias y/o modelos que incrementen la capacidad municipal y estatal de dar respuesta al déficit habitacional del municipio, reduciendo paulatinamente esta brecha, convirtiéndola en oportunidades de inversión y desarrollo, concertando, articulando y complementando las diversas fuentes de financiamiento en un objetivo común, la vivienda digna, segura y saludable.

A través de la estrategia se proveen soluciones habitacionales dignas y seguras a la población en condiciones de extrema pobreza y pobreza, que habita en zonas precarias y de alto riesgo, y se contribuye en el ordenamiento y mejoramiento urbanístico del municipio. Se aplica una metodología que combina un modelo replicable, escalable, multi-opcional, con enfoque en fuentes y mecanismos mixtos de financiamiento, que involucra posibles aportes estatales, municipales, del sector privado, donantes y la comunidad. Se definen tres productos: a) en vivienda (ampliación, mejora, vivienda nueva, compra de lotes con servicios y reforzamientos sismo resistente); b) en urbanización (vialidad, servicios básicos, medidas de mitigación, mejoras del barrio y equipamientos) y; c) en tecnologías innovadoras (sistemas de agua y saneamiento, sistemas que generan calor, gestión de conocimientos, informática y comunicaciones y, sistemas de energías alternativas.

1.4.1. Instrumentos o mecanismos para la gestión e intervención de asentamientos precarios

Los municipios de Guatemala cuentan con dos instrumentos clave para la planificación, gestión y financiamiento del desarrollo territorial: los planes de desarrollo y los planes de ordenamiento territorial - POT. Según el Ranking de la Gestión Municipal de Guatemala 2012 (SEGEPLAN, 2013) la mayoría de los municipios del país cuentan con planes de desarrollo formulados (321 de 340 municipios) y en ejecución, mientras que la única municipalidad del país con un POT aprobado para esa fecha fue Guatemala⁷. Para el 2015, otros dos municipios se han sumado con sus instrumentos de ordenamiento territorial: Antigua Guatemala del departamento de Sacatepéquez y Salcajá de Quetzaltenango.

Desde 2011, la Guía para la Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial Municipal (SEGEPLAN, 2011) desarrolla los elementos conceptuales, contenidos y procedimientos para la formulación de POT a nivel nacional. La metodología planteada se desarrolla sobre cuatro etapas: i) preparación para proceso OT; ii) diagnóstico y análisis de las dinámicas territoriales; iii) escenarios y directrices municipales y; iv) gestión del POT. La Guía no hace referencia sobre la identificación, delimitación y gestión de asentamientos precarios, no obstante, sugiere el análisis de los diferentes conflictos que se presentan en el territorio, particularmente asociados con el riesgo de desastres, y la definición de los escenarios de ordenamiento.

⁶ USAID – PCI Guatemala, Foreign Disaster Assistance (OFDA).

⁷ Indicador 28: Avance en el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. el informe también menciona que 35 municipalidades están realizando acciones contando con el acompañamiento de SEGEPLAN, 15 más han recibido capacitación especializada en el tema y otras 17 han manifestado su interés en iniciar el proceso. La mayor parte de las municipalidades del país (80%) aún no avanza en su proceso de formulación del POT.



De otra parte, el Manual de indicadores mínimos para la construcción de la resiliencia de los municipios de Guatemala (CONRED, 2015), desarrolla una herramienta para la clasificación de municipios resilientes y recomendaciones para alcanzarla. La herramienta de clasificación plantea nueve grupos de indicadores, dentro de los cuales figura los asociados con: información actualizada del riesgo (amenazas y vulnerabilidades) y; planificación territorial, reglamentos de construcción y mitigación.

Otros instrumentos locales

- La municipalidad de Guatemala implementa planes parciales para promover instrumentos de ordenamiento territorial más participativos y que reflejen los acuerdos urbanos.
- Bases inmobiliarias georeferenciadas: como instrumentos básicos, previos al levantamiento de un catastro multifinanciado, que permiten generar información territorial sencilla sobre el estado de los núcleos urbanos.

2. MARCO CONCEPTUAL, LEGAL E INSTITUCIONAL

2.1. Marco conceptual

2.1.1. Asentamientos precarios

A nivel internacional se utilizan diferentes nombres y definiciones para referirse a los asentamientos precarios, desde asentamientos informales, irregulares o espontáneos, hasta barrios marginales, favelas, kampungs, bidonvilles y tugurios, entre otros. ONU-Hábitat⁸ los define a través de cinco características: i) acceso inadecuado a agua potable; ii) acceso inadecuado a infraestructura y saneamiento; iii) calidad estructural reducida en la vivienda; iv) superpoblación y; v) estatus residencial precario; mientras que Cities Alliance los describe como *“partes olvidadas de las ciudades donde las viviendas y condiciones de vida están deplorando a los pobres. Los asentamientos precarios o informales abarcan desde altas densidades, tenencia mediante invasión de la ciudad central hasta asentamientos espontáneos o tugurios sin reconocimiento legal o derechos de propiedad, creciendo al borde de las ciudades”*. En Guatemala (Ley de Vivienda, 2012), se definen los asentamientos humanos precarios como el *“conjunto de familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema que habitan en áreas con deficiencias en vivienda, servicios, equipamiento y que se encuentran asentados en terrenos no aptos”*.

El informe sobre el Estado de las Ciudades de América Latina y El Caribe (ONU-Hábitat, 2012) incluye las definiciones de asentamiento precario y tugurio, como también, la de hogar en asentamiento precario. Establece que no todos los asentamientos son homogéneos y no todos los habitantes de los asentamientos sufren del mismo grado de privación. Se reconoce que durante los últimos veinte años en la Región se han mejorado considerablemente las condiciones de acceso a los servicios básicos para estos hogares, principalmente las coberturas de electricidad, agua mejorada y saneamiento, sin embargo, se mantienen las privaciones en cuanto a las condiciones de previsión del servicio, su precio y calidad.

2.1.2. Mejoramiento integral de los asentamientos precarios

La preocupación global actual sobre la resiliencia y el desarrollo de las ciudades pone de presente la superación de las condiciones de desigualdad, pobreza y privación que afrontan las personas, hogares o comunidades, que habitan en asentamientos precarios. La Nueva Agenda Urbana – Hábitat III, reconoce en la rehabilitación y mejora de los barrios marginales y los asentamientos informales la oportunidad de promover el desarrollo de viviendas e infraestructuras resilientes, y la reducción de los riesgos y los efectos de los desastres.

El Programa Ciudades sin Tugurios (Cities Alliance, 2007) define el mejoramiento integral de barrios como el conjunto de acciones para el mejoramiento físico, social, económico, organizacional y ambiental de asentamientos precarios de manera cooperativa y a escala local entre ciudadanos, grupos comunitarios, sector privado y autoridades locales. En la misma línea, el mejoramiento de las viviendas y los asentamientos precarios contribuye a reducir la desigualdad social y a mejorar la seguridad urbana a través de su impacto social y espacial. En este contexto, las ciudades inteligentes y productivas del futuro serán

⁸ <http://es.unhabitat.org/temas-urbanos/viviendas/>

aquellas donde los asentamientos precarios se conviertan en barrios vibrantes que se integran completamente a los tejidos de las ciudades y a los sistemas de administración urbana, en lugar de continuar siendo grandes islas de informalidad, exclusión social, falta de viviendas y subdesarrollo (ONU-Hábitat, 2016).

En Guatemala no existe una definición sobre mejoramiento integral de barrios o de asentamientos informales en el marco de las políticas de vivienda y desarrollo urbano vigentes. La Ley de Vivienda se refiere y define el “desarrollo integral” como la realización de programas y proyectos que deben ser técnica y económicamente eficientes y factibles, articulados en un marco de desarrollo urbano, dotados con servicios básicos, equipamiento comunitario y localización adecuada de fuentes de empleo.

2.1.3. Ordenamiento territorial y mejoramiento integral de barrios o asentamientos precarios

Por **territorio** se entiende un espacio socialmente construido, es decir, un conjunto de relaciones sociales que dan origen y a la vez expresan una identidad y un sentido de propósito compartido por múltiples agentes públicos y privados (SEGEPLAN, 2011). Corresponde a un espacio geográfico, en algunos casos delimitado política y administrativamente, donde confluyen un conjunto de relaciones sociales, una historia común, la identidad y diversidad cultural y étnica, las instituciones y una estructura ecológica y productiva similar. El territorio puede ser ordenado para resolver conflictos propiciados por usos inadecuados del suelo o por el impacto negativo de actividades económicas y sociales sobre el mismo, como también, para conservar áreas o recursos de especial importancia ambiental y garantizar la adecuada localización, seguridad y sostenibilidad de los asentamientos humanos.

En Guatemala el **ordenamiento territorial** se encuentra definido desde diferentes documentos normativos y de política. La Guía para la Formulación de POT (SEGEPLAN, 2011) lo define como un proceso que contribuye a mejorar la calidad de vida de los pobladores de un territorio a través de la aplicación de un conjunto de instrumentos que identifican de manera estratégica dónde, cómo y con qué temporalidad, se necesita desarrollar acciones, intervenciones e inversiones públicas y privadas para llevar el nivel de desarrollo de una determinada localidad hacia uno mejor. La PDSP (SEGEPLAN, 2002), lo define como un proceso que permite a las autoridades y población, entender las dinámicas naturales y las provocadas por las intervenciones humanas en el territorio, y con ello regular, orientar y gestionar las actividades e inversiones públicas y privadas, de acuerdo a la capacidad de uso del suelo, además permite territorializar de manera apropiada, las políticas públicas. Finalmente, la Ley de Vivienda (MCIV, 2012) se refiere al ordenamiento territorial para la vivienda como un proceso de regulación del uso y ocupación del suelo, mediante el cual se estudia y se promueve que el territorio sea utilizado en forma eficiente, para un desarrollo habitacional digno y equilibrado, en función de sus características biofísicas, ambientales, socioeconómicas, culturales, político-administrativas e institucionales.

En armonía con lo anterior, el ordenamiento territorial se constituye en el proceso, y los POT en los instrumentos, que permiten identificar y delimitar los asentamientos precarios sobre las áreas urbanas, así como, definir las acciones y mecanismos para su gestión y mejoramiento integral. El ordenamiento territorial espacializa las políticas de desarrollo económico y social que tienen incidencia en el mejoramiento integral de estos asentamientos, propende por su articulación con el resto del tejido urbano y establece las condiciones de adaptación frente a condicionantes de riesgo y conservación de los recursos naturales.

2.1.4. Modelo conceptual de la PMIB



Asentamiento precario

Mejoramiento integral

Barrio consolidado

Acceso inadecuado al agua, saneamiento e infraestructura. Se caracteriza por alto porcentaje de viviendas de mala calidad estructural y ubicación en entornos vulnerables. Superpoblación. Estatus residencial precario.

Conjunto de acciones para el mejoramiento físico, social, económico, organizacional y ambiental de asentamientos precarios. Proceso cooperativo y a escala local entre ciudadanos, grupos comunitarios, sector privado y autoridades. Implica procesos de planificación participativa y organización comunitaria

Viviendas seguras y saludables. Ocupación ordenada del territorio. Acceso a servicios, equipamientos sociales y espacio público. Se reduce la desigualdad social y se integra al tejido social de la ciudad. Mejora la seguridad urbana.

Ordenamiento Territorial y política de vivienda

Proceso que permiten identificar y delimitar los asentamientos precarios sobre las áreas urbanas, así como, definir las regulaciones, acciones y mecanismos para su gestión y mejoramiento integral.

2.2. Marco legal

En Guatemala, la intervención o mejoramiento de los asentamientos precarios no cuenta con un marco normativo nacional que brinde soporte específico para la coordinación interinstitucional, la implementación de instrumentos de planificación, la gestión de recursos financieros o la promoción de acciones de participación social. Teniendo en cuenta la magnitud y variedad de las problemáticas que concurren en estos asentamientos, se pueden identificar normas o reglamentos nacionales, que desde diferentes sectores, permiten construir un mapa normativo preliminar que de sustento a la implementación de una política nacional de mejoramiento integral de barrios.

En orden cronológico se relacionan las leyes y reglamentos identificados:

- Constitución Política de la República de Guatemala (1985)
- Ley de Parcelamientos Urbanos (1961)
- Ley de la CONRED (1996)
- Ley de Desarrollo Social (2001)
- Ley de Descentralización (2002)
- Ley de los Consejos de Desarrollo Económico y Social (2002)
- Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles ubicados en Proyectos del Extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI- (2004)
- Ley de Adjudicación, Venta o Usufructo de Bienes Inmuebles Propiedad del Estado de Guatemala, o de sus Entidades Autónomas, Descentralizadas y de las Municipalidades, con Fines Habitacionales para Familias Carentes de Vivienda (2007)
- Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (2008)
- Código Municipal (2002) y su Reforma (2010)
- Ley de Vivienda y su Reglamento (2012)
- Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (2013)

Las normas anteriores crean o fortalecen instituciones del orden nacional y local, atribuyen competencias o definen instrumentos, que guardan relación con el ordenamiento territorial y/o la planificación de los asentamientos precarios:

La Constitución Política de la República de Guatemala define como deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Como derechos humanos individuales reconoce, entre otros, el derecho a la vida, la libertad e igualdad y la propiedad privada. Dentro de las obligaciones fundamentales del Estado, se encuentra el fomento con prioridad en la construcción de viviendas populares, mediante sistemas de financiamientos adecuados a efecto que un mayor número de familias guatemaltecas las disfruten en propiedad o otras modalidades de tenencia según la emergencia o el carácter colectivo de las mismas. Adicionalmente, reconoce que el interés social prevalece sobre el interés particular.

La Ley de los Consejo de Desarrollo Económico y Social crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural – CONADUR, el cual dentro de sus funciones tiene formular políticas de desarrollo urbano y rural y ordenamiento territorial. Por su parte, el Código Municipal establece a los concejos municipales la

atribución de formular y ejecutar los POT y planes de desarrollo integral de los municipios, emitiendo las ordenanzas y reglamentos que correspondan.

La Ley de Vivienda establece que la solución del problema de la vivienda debe promoverse dentro de un marco de desarrollo integral y sostenible, involucrando aspectos económicos, sociales, financieros, técnicos, jurídicos y ambientales, garantizando el desarrollo sostenible, económico y ambiental de los procesos de producción habitacional, sus servicios, equipamiento comunitario y el ordenamiento territorial, como también, la dotación de infraestructura, equipamiento básico y espacios públicos, así como la disponibilidad, frecuencia y continuidad en los servicios. La misma Ley y su Reglamento (MCIV, 2012) establecen el marco institucional de la política de vivienda, determina sus facultades y los instrumentos para hacer posible la entrega de beneficios por parte del Estado a las familias que se encuentren en condiciones pobreza y pobreza extrema, y las que se encuentren ubicadas en alto riesgo. Crean el Consejo Nacional para la Vivienda – CONAVI como máxima instancia orientadora de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos relativos a la vivienda digna.

Particularmente, esta Ley en su Artículo 14 se refiere al “ente rector” quien debe ejercer la función de promotor y facilitador del desarrollo habitacional del país y su ordenamiento territorial, lo cual claramente da cabida a las acciones de mejoramiento integral de barrios, que contribuyen de manera significativa a dicho desarrollo habitacional. Así mismo, el Artículo 16 se refiere al apoyo que el ente rector puede brindar a las mancomunidades organizadas que tengan entre sus fines atender las problemáticas habitacionales; como también, coordinar con las municipalidades la elaboración de programas de desarrollo habitacional dignos, su ordenamiento territorial, servicios y equipamiento, estableciendo alianzas estratégicas con aportaciones de tierras, asesorías, financiamientos, subsidios, materiales y tecnologías, entre otros, y armonizar sus planes y programas de vivienda digna, su ordenamiento territorial, servicios y equipamientos, con las normas generales contenidas en la Ley, y con las políticas, planes y programas que establezca el ente rector en armonía con la autonomía municipal y las disposiciones del Código Municipal.

La Ley de Cambio Climático (MARN, 2013) tiene por objeto establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en el país. Ordena al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación – MAGA, al MARN y a la SEGEPLAN, colaborar con las municipalidades para adecuar sus POT para los fines de esta Ley. Adicionalmente le ordena a las instituciones públicas competentes, ejecutar planes y programas de gestión del riesgo, con el apoyo de la CONRED.

2.3. Marco institucional para la atención de asentamientos precarios

Según la Ley de Vivienda (Decreto 9-2012), el ente rector del sector es el responsable de regular y fomentar las acciones del Estado que permitan a las familias guatemaltecas el acceso a una vivienda digna, adecuada y saludable, con equipamientos y servicios. Se define que la “vivienda digna, adecuada y saludable” (artículo 7. Definiciones) es aquella que funciona como espacio de **refugio seguro y agente de salud para garantizar la apropiada calidad de vida a sus habitantes**, protegiéndolos de la intemperie y cubriendo satisfactoriamente sus necesidades básicas y que deberán contar como mínimo con:

- Los espacios habitables funcionales, higiénicos y confortables suficientes en proporción al número de las personas que los habitan, con posibilidades de futuras ampliaciones;

- El valor estético de un diseño formal de calidad adecuado para desarrollar la salud y actitud física y mental de sus habitantes, a la vez de proteger el ecosistema;
- La seguridad estructural en su edificación, la adecuación al clima con criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y prevención para enfrentar factores de riesgo a desastres;
- Los servicios de agua potable, energía eléctrica, evacuación de aguas residuales y desechos sólidos que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedades, garantizando a la vez que la evacuación de los desechos se realice sosteniblemente para no contaminar el ecosistema;
- La ubicación, orientación, adecuación, adaptación o integración con armonía visual paisajística a las características del entorno contextual ambiental, que incluye lo cultural, lo patrimonial, lo natural y lo urbano;
- La seguridad en la tenencia de la propiedad;
- La accesibilidad para tener en un radio de acción adecuado, el equipamiento básico de espacios públicos con diseños de calidad en: vialidad, salud, educación, recreación, deporte, comercio, transporte y servicios;
- La facilidad para un adecuado uso, manejo y mantenimiento de la misma y su entorno;
- La garantía de que la tecnología utilizada, los materiales de construcción y sistemas constructivos se producen con respeto y protección de la salud humana y el ambiente.

La Ley de Vivienda mandata que en coordinación con las municipalidades se debe velar por la adecuada planificación para la dotación de servicios básicos (artículo 33) y garantizar el acceso a los equipamientos (artículo 34) necesarios para el desarrollo integral humano y comunitario, así como preservar los recursos naturales. En el artículo 43 de la Ley se mandata al apoyo a población vulnerable, entendiéndose como la necesidad de atender preferentemente a los grupos vulnerables, marginados, en situación de pobreza y extrema pobreza.

Si bien el marco legal plantea un panorama integral de atención al sector vivienda, la configuración institucional actual se queda corta para lograr la adecuada atención de los asentamientos precarios como uno de los focos de atención. En el marco institucional actual no están definidos con claridad los roles específicos para la formulación, coordinación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación, de las acciones nacionales en materia de mejoramiento de asentamientos precarios.

La falta de procesos de focalización y priorización multisectorial e interinstitucional para la atención de asentamientos precarios ha dejado muchos cabos sueltos lo cual limita la capacidad de transformar las condiciones de vida en dichos entornos. Desde este instrumento de política se han identificado las siguientes instituciones que, considerando sus mandatos, se plantean una serie de roles que pueden desarrollarse específicamente para implementar la PMIB aclarando que en algunos casos estas acciones ya se realizan quedando pendiente la coordinación interinstitucional necesaria para ampliar impactos.

Entidad	Rol
Vicepresidencia de la República	<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de la Vicepresidencia: <ol style="list-style-type: none"> a. Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros con voz y voto; f. Presidir los órganos de asesoría del Ejecutivo que establezcan las leyes; g. Coordinar la labor de los ministros de Estado; • Como Presidente del CONAVI.

Entidad	Rol
IV Viceministerio a cargo del Sector Vivienda, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda,	<ul style="list-style-type: none"> • Conducción de la gestión política de la PMIB, en el marco de todos los espacios de participación y representación del sector. • Liderar el proceso de gestión de financiamiento de las acciones estratégicas de MIB. • Consolidar la estructura institucional que viabilice la implementación de la PMIB y su articulación con otros sectores.
Fondo para la Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidades de subsidios que permitan atender el déficit cualitativo en los asentamientos precarios. • Desarrollar estrategias de vivienda de interés social para atender al déficit cuantitativo en los asentamientos precarios. • Coadyuva a estrategias para reubicación de familias ubicadas en áreas de alto riesgo.
Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular	<ul style="list-style-type: none"> • Finalizar procesos de legalización de tierras según lo mandata la Ley. • Implementar las medidas de mitigación según corresponda. • En el caso de la población ubicada en entornos de alto riesgo, recuperar los inmuebles según corresponda y proponer estrategias que coadyuven a salvaguardar la vida de la población ubicada en áreas de riesgo.
Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda <i>NOTA: en proceso de reformulación para su fortalecimiento como parte del Viceministerio de Vivienda</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas y proyectos de vivienda, dotación de servicios públicos, equipamientos, espacio público e infraestructura urbana en el marco de aplicación de las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, mejoramiento integral de barrios, espacio público, y equipamientos urbanos y rurales relacionados con la vivienda y de resiliencia urbana y habitacional adoptados a nivel nacional. • Programas y proyectos para mitigar el riesgo habitacional de la vivienda y de su entorno, procurando la adaptación de los asentamientos humanos y proyectos habitacionales a los efectos del cambio climático. • Coordinar la aplicación de la política de Mejoramiento Integral de Barrios a través de la ejecución de proyectos de consolidación y dotación de infraestructura urbana a los asentamientos precarios en el marco del desarrollo territorial y urbano del país.
Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda <i>NOTA: En formulación y creación como parte del Viceministerio de Vivienda</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la coordinación territorial para la aplicación de las políticas públicas y normas en materia de desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial en los niveles regional, departamental, áreas metropolitanas y municipales. • Definir los contenidos de los reglamentos de planificación y desarrollo habitacional y ordenamiento territorial relacionados con vivienda, servicios, espacio público y equipamientos sociales a nivel nacional. • Formular las normas generales, herramientas metodológicas, e instrumentos técnicos para la elaboración de planes de ordenamiento territorial en materia de vivienda y desarrollo urbano en los niveles municipal, regional, departamental y áreas metropolitanas. • Definir mecanismos para la planificación y gestión del riesgo habitacional y

Entidad	Rol
	<p>su entorno, la adaptación y mitigación al cambio climático en relación al desarrollo habitacional y su entorno y la resiliencia en las políticas urbanas y habitacionales del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con municipalidades, mancomunidades, instituciones, organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales las acciones de cooperación tendientes a la generación, de espacio público, dotación de equipamientos sociales urbanos y rurales relacionados con la vivienda, manejo eficiente del agua, desechos sólidos y desechos líquidos, así como las acciones tendientes a la prestación de servicios públicos y construcción de infraestructura para el desarrollo de proyectos integrales de vivienda. • Monitorear la articulación e implementación de las políticas y planes de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, mejoramiento integral de barrios, espacio público, infraestructura y equipamientos urbanos y rurales relacionados con la vivienda y de resiliencia urbana y habitacional adoptados a nivel nacional.
<p>Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar, identificar, verificar y realizar estudios de seguridad ciudadana, mediante la investigación social y situacional, organizando y desarrollando la participación civil en los niveles comunitario, municipal y departamental. • Fortalecer la prevención del delito como el nuevo paradigma de la seguridad pública mediante la capacitación para la formulación, evaluación y seguimiento de programas de prevención del delito, con la finalidad de promover y difundir las acciones en la materia. • Definir y facilitar procesos de planificación, supervisión, monitoreo y evaluación de la ejecución de los planes, programas y proyectos en prevención comunitaria de la violencia y otros espacios de participación. • Coordinar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las actividades tendientes a la prevención comunitaria de la violencia a nivel comunitario, municipal y departamental, con base en las políticas de seguridad pública establecidas por el Ministerio de Gobernación.
<p>Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social</p>	<p>Programas sociales: Transferencias Monetarias Condicionadas de Educación y Salud, Tarjeta de Alimentos, Comedores, Jóvenes Protagonistas y Becas de Educación y Empleo</p> <p>El propósito es combatir la situación de riesgo social en que viven los guatemaltecos en extrema pobreza, a través de la inclusión de las personas más vulnerables y el cumplimiento de corresponsabilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir criterios y requisitos para hacer más eficiente la entrega de programas sociales en los asentamientos precarios. • Promover procesos de desarrollo social para los asentamientos precarios.
<p>Consejo Nacional para la Reducción de Desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Afinar metodologías a detalle para el análisis de riesgo en asentamientos precarios. • Innovar en la definición de intervenciones de mitigación de riesgo a desastres en asentamientos.

Entidad	Rol
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> • Articular a procesos de inversión pública y gestión de la cooperación internacional. • Vinculación metodológica para la asistencia técnica en procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial. • Armonización de políticas públicas. • Asistencia técnica/metodológica en instrumentos de planificación a municipios prioritarios.
Municipalidades	<ul style="list-style-type: none"> • b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal • c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales • i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; • k) Autorizar el proceso de descentralización y desconcentración del gobierno municipal, con el propósito de mejorar los servicios y crear los órganos institucionales necesarios, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio.

3. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA PMIB

La formulación de la PMIB ha sido un proceso participativo que ha involucrado a diferentes instancias tanto a nivel técnico como político, esfuerzo que ha sido coordinado por el Viceministerio de Vivienda. Para la formulación se desarrollaron varias etapas que han permitido consolidar una propuesta de política pública:

- La primera de ellas fue el diagnóstico o análisis de situación la actual para definir el punto de partida de la política y los principales retos a enfrentar, concluyendo con un árbol de problemas.
- Para la segunda etapa se planteó un árbol de objetivos que fue la base para consolidar una propuesta y fortalecer en los procesos participativos, en ésta etapa fue valioso el aporte de los programas y proyectos que ya se están implementando en el país como referencia para nuevas propuestas.
- En la tercera etapa se desarrolló, sobre la base de las propuestas de la PMIB, una serie de reuniones políticas para considerar la viabilidad de la implementación de los planteamientos. Como experiencia de construcción colectiva contó con el apoyo del Banco Mundial para la facilitación y logística de talleres.

En el proceso de la PMIB participaron representantes de las siguientes instancias:

CIV-Vice Vivienda, Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular, Fondo para la Vivienda, Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, Ministerio de Gobernación-Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el Instituto Nacional de Fomento Municipal, Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda, Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la USAC, Municipalidad de Mixco, Municipalidad de Villa Nueva, Municipalidad de San Miguel Petapa, Municipalidad de Chinautla, Municipalidad de Guatemala-Empresa Municipal de Vivienda, Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, PCI-Programa Barrio Mío, Fundación Techo Guatemala, Centro para la prevención de desastres en Centroamérica, Federación de Organizaciones y Asociaciones para el Hábitat Popular, Hábitat para la Humanidad, CEMPRO, ILDIS-Universidad Rafael Landívar, Perpendicular, Banco Mundial y Banco Centroamericano de Integración Económica.



Para el proceso de formulación-aprobación de la PMIB se previó la participación de una serie de actores e instancias públicas relevantes. En el siguiente cuadro se detallan algunos de sus roles.

ROL	INSTITUCIONES O INSTANCIAS
Formula	Vicepresidencia de la República, liderar el proceso de coordinación interinstitucional en el marco del CONAVI.
	Lidera CIV, a través del Viceministerio de Vivienda, como ente rector de la Política de Vivienda. Con apoyo de otras instituciones, municipalidades y entidades que trabajan en los asentamientos precarios.
Consulta	SEGEPLAN Ministerio de Finanzas
Avala	Comisión Nacional de Vivienda – CONAVI Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural - CONADUR
Aprueba	Presidencia de la República - Acuerdo Gubernativo
Coordinación interinstitucional	Viceministerio de Vivienda Vicepresidencia de la República, como presidente del CONAVI.
Gestión (articulación de programas, fuentes y mecanismos de financiamiento)	Viceministerio de Vivienda CONRED - SECONRED Consejo Nacional de Cambio Climático Mesa Nacional de Diálogo en Gestión para la Reducción de Riesgo a los Desastres INFOM SEGEPLAN Ministerio de Finanzas
Ejecución	Entidades públicas y privadas con acciones en asentamientos precarios
Seguimiento y evaluación	SEGEPLAN CIV, SNIV

4. PROBLEMA CENTRAL DE LOS ASENTAMIENTOS PRECARIOS URBANOS EN GUATEMALA

La construcción del Diagnóstico de la PMIB se realizó con el concurso de un grupo importante de entidades públicas del orden nacional y local, y con la participación de universidades y organizaciones no gubernamentales, como también, tomando en cuenta el resultado de estudios realizados recientemente en asentamientos humanos precarios del área metropolitana de la Ciudad de Guatemala. Cabe mencionar que uno de los principales retos encontrados en el proceso de formulación de la presente política fue la falta de información estadística, demográfica y geográfica actualizada que pudiese plantearse como línea base de todos los asentamientos precarios urbanos del país, de esa cuenta se retomó la información existente y los análisis de la SEGEPLAN en cuanto al ODM 7 sobre tugurios.

4.1. La realidad de los asentamientos precarios en Guatemala

4.1.1. Los asentamientos precarios como parte del déficit habitacional

De acuerdo con los datos estimados para los años 2006 y 2011, el déficit habitacional ha crecido a una tasa anual de 2.95%. Aplicando esa tasa se estimó que en el 2015 el déficit habitacional alcanzaría a ser de 1.6 millones de unidades, de las cuales 304,000 (19%) corresponderían al componente cuantitativo y 1.29 millones (81%) al cualitativo. Esto significaría que el déficit cuantitativo se incrementa en un promedio aproximado anual de 9,000 viviendas y el cuantitativo en 35,000⁹.

Dentro de las consecuencias del déficit habitacional se encuentra la pobreza como un círculo vicioso, pues ésta es la causa del déficit y éste, a su vez, contribuye a mantener las condiciones de la pobreza. De esta manera, si se redujera sustancialmente el déficit habitacional, también se podría reducir la pobreza en el país. Bajo un enfoque de necesidades básicas insatisfechas (NBI), la magnitud de la pobreza se mide en función de los hogares cuyo consumo efectivo deja insatisfecha alguna de las necesidades consideradas básicas, tales como la calidad de la vivienda, el hacinamiento, el origen y el abastecimiento de agua, el acceso a servicio sanitario, la asistencia escolar y la precariedad ocupacional: cuatro de estos seis elementos están directamente relacionados con la vivienda.

4.1.2. Caracterización de los asentamientos precarios

No existe información a nivel nacional sobre los asentamientos precarios y por lo tanto una caracterización general que permita la comprensión de su realidad y dinámicas, de manera diferenciada por ciudades y regiones del país. El Censo de Asentamientos (TECHO, 2016) se constituye en el referente más reciente con el que cuenta el país para caracterizar la situación de informalidad de estos asentamientos. Se desarrolló en cinco municipios del AMCG¹⁰ y en un total de 308 asentamientos de 314 identificados. Para el censo se utiliza una metodología aplicada por esta organización a nivel internacional, que toma en cuenta criterios para la identificación de los asentamientos relacionados con: acceso a servicios básicos, tenencia de la tierra y número de núcleos familiares dentro de la comunidad. La información es recolectada a través de los “referentes comunitarios” por medio de cuestionarios, quienes en esta oportunidad suministraron la información para la caracterización sobre siete ejes temáticos: i) conformación y crecimiento; ii) mercado y

⁹ Extracto del documento: modelo financiero para la vivienda de interés social en Guatemala. Proyecto Barrio Mío Expansión. KENQ Development Consulting, 2016.

¹⁰ Guatemala, Mixco, Villa Nueva, San Miguel Petapa y Chinautla.

tenencia; iii) actividad económica; iv) servicios y accesos; v) seguridad y riesgos; vi) organización comunitaria y; vii) fortalezas y problemáticas.

Sobre los resultados del Censo se pueden resaltar las siguientes situaciones, las cuales pueden ser una constante en la mayoría de asentamientos precarios del país:

- Los tipos de **conformación de los asentamientos** difieren en cada municipio, sin embargo, en términos generales prevalece la ocupación organizada, seguida de la compra de lote a propietario privado y la ocupación no organizada.
- La mayoría de los asentamientos son de **reciente conformación**, particularmente durante el periodo 1991-2000, respondiendo especialmente a procesos de migración campo-ciudad producto del conflicto armado.
- Los asentamientos se localizan sobre zonas de **ladera o barrancos que rodean las ciudades** y de otras áreas desvalorizadas o no aptas para el uso habitacional.
- En cuanto a las viviendas, prevalece el **hacinamiento** (dos o más hogares en una misma vivienda, muchas personas en una misma habitación), las viviendas van evolucionando mediante la autoconstrucción sin asesoría técnica o consideraciones de riesgo, los lotes se subdividen en fragmentos pequeños. Se densifican las viviendas y los terrenos.
- Generación de nuevas **dinámicas de ocupación y densificación** dentro o anexas a los asentamientos iniciales.
- Predominan los asentamientos con un tamaño entre 50 y 100 lotes, o de menos de 50, se reconoce como un fenómeno de mediana o pequeña escala, que persiste en toda el AMCG:
- Las **familias** que están llegando a los asentamientos precarios provienen, en primer lugar, de otras zonas del mismo municipio y, en segundo lugar, de otros municipios del mismo departamento.
- En paralelo se está presentando un proceso de llegada y salida de familias a los asentamientos. Las causas principales de la salida están relacionadas con: la inseguridad en el asentamiento, la necesidad de cercanía a fuentes de trabajo y oportunidad de acceder a un lote propio.
- Más del 50% de los asentamientos se encuentran emplazados en terrenos de propiedad estatal, cuyos usos previos correspondían a áreas verdes, forestales o baldíos sin uso.
- Predomina la **falta de certeza jurídica** en los asentamientos, la disponibilidad de un escritura de propiedad representa solo el 30% y derechos de posesión u ocupación un 9%. Más de un 50% de los documentos existentes han sido gestionados por los habitantes con el apoyo de ONG o fundaciones.
- Las principales razones por las cuales no se adelantan o concluyen los procesos de legalización en estos asentamientos son principalmente el exceso de trámites y falta de claridad sobre los mismos; como también, que no existe mucha respuesta de las instituciones estatales.

El **desempleo y la informalidad** laboral son una constante en estos asentamientos.

- Se percibe que un alto porcentaje de menores de edad trabajan a edades menores de las que las leyes permiten.
- En el 56% de los asentamientos las familias reciben remesas del extranjero las cuales en su mayoría se utilizan para cubrir necesidades de consumo inmediato.
- Las formas de acceso al agua se dan principalmente a través de la red municipal con contador o con cuota fija (63%), posos con contador o sin contador (11%) o de camiones cisterna (9.2%). La cobertura y frecuencia del servicio es muy limitada.

- El 53% de los asentamientos tiene conexión a la red general de drenajes, seguida del drenaje individual por lote (26%). La mayor parte de las descargas de aguas pluviales y aguas negras se realiza directamente a los barrancos (60%), ríos y canales (30%).
- En cuanto a los residuos sólidos, según las encuestas el servicio más utilizado (53%) es el de camiones (empresas públicas o privadas), seguido de la disposición individual en áreas del mismo asentamiento no autorizadas (31.5%) como por ejemplo el cauce de los ríos o terrenos baldíos.
- El acceso a servicios comunitarios es muy limitado:
 - A la mayoría de los asentamientos se ingresa a pie (38%) o en transportes populares (camionetas, tuc-tuc o microbuses).
 - El servicio de alumbrado público está generalizado, el 77% de los asentamientos encuestados cuenta con iluminación en todo el lugar, lo cual repercute en mejores condiciones de seguridad.
 - Solo el 30% de estos asentamientos poseen áreas verdes o parques y salón comunal.
- Los habitantes perciben en un alto porcentaje que sus asentamientos son seguros. Los hechos delictivos que suceden más comúnmente son el conflicto entre vecinos, el consumo de sustancias ilegales, robos y extorciones.
- El 61% de los líderes encuestados considera que su asentamiento se encuentra en una zona de riesgo ambiental, principalmente por situaciones asociadas con deslizamientos. Las encuestas también revelan el escaso desarrollo de algún plan de gestión de riesgos.
- Los tipos de organización comunitaria más frecuentes son los Consejos Comunitarios de Desarrollo – COCODE y grupos religiosos, seguidos de los Comités Únicos de Barrio - CUB.
- La presencia de las municipalidades es baja en relación a la presencia de los programas estatales.
- La principal fortaleza identificada por los referentes comunitarios es la relación entre vecinos, especialmente la solidaridad, seguida de la ubicación de los asentamientos.
- La principal problemática está asociada con la falta de infraestructura y servicios básicos, seguida de la falta de certeza jurídica de la propiedad.

El estudio concluye con propuestas a los diferentes actores que tienen incidencia en estos asentamientos. Dentro de las recomendaciones que se plantean al gobierno central y municipalidades figuran: i) replantear el enfoque de las políticas promovidas por el Estado en estos lugares, partiendo de la necesidad de integrar socialmente las poblaciones a los procesos de acceso y mejoramiento de sus condiciones de vida; ii) construcción colectiva de una plataforma de información que sea pertinente para comprender mejor la realidad de los asentamientos y que reúna los diferentes esfuerzos adelantados por diferentes actores como la academia e instituciones estatales y; iii) fomentar un diálogo intersectorial para concretar una definición operativa que permita la identificación de asentamientos informales y que sea contextualizada a la realidad guatemalteca.



4.2. Ejes problemáticos

El problema principal es el **incremento de asentamientos humanos precarios en áreas urbanas y su baja calidad de vida**. Como efecto principal de este problema se prevé una mayor desigualdad y segregación social y territorial en la ciudades, expresado en situaciones como: el aumento del déficit habitacional y de enfermedades físicas y emocionales, mayor inseguridad y conflictos intrafamiliares, pérdida de interés y motivación por el trabajo colectivo y el cuidado de lo público, vulnerabilidad a las actividades ilícitas y la intolerancia, pérdida de control sobre la expansión, ocupación y uso adecuado del suelo urbano, pérdida de cobertura forestal estratégica, entre otras.

A continuación se relacionan los **ejes problemáticos identificados** y las principales causas asociadas a los mismos, los cuales se agrupan en cinco (5) áreas temáticas: A) Ambiente y riesgos, B) Habitabilidad, C) Social, D) Seguridad, convivencia y participación ciudadana, E) Gobernanza

A. Ambiente y Riesgos

Eje problemático 1.

- **Migración y localización de población en áreas de protección ambiental y zonas de riesgo**
 - Falta de estrategias para la protección del recurso forestal estratégico.
 - Ocupación de áreas de interés ambiental, principalmente sobre barrancos.
 - Falta de instrumentos de monitoreo y control urbano.
 - Falta de programas de manejo forestal en entornos urbanos.
 - Limitado alcance de programas de gestión de residuos domésticos y reciclaje.
 - Pocos estudios ambientales realizados en asentamientos precarios. Desconocimiento de recursos ambientales estratégicos (por ciclo del agua y estabilización de laderas)
 - Prácticas agrícolas inadecuadas y deforestación.
 - Uso inadecuado de recursos naturales (leña, agua, suelo).
 - Falta de información e instrumentos para la gestión preventiva de riesgos. Escasez de acciones de sensibilización sobre riesgo. Consolidación del sistema de gestión del riesgo - comisiones municipales.
 - Escasez de planes de gestión del riesgo.

B. Habitabilidad

Eje problemático 2.

- **Carencias en vivienda, infraestructura y equipamientos sociales**
 - Limitada conexión a los servicios públicos básicos en las viviendas.
 - Baja conectividad de los asentamientos precarios y acceso limitado al transporte público.
 - Falta de espacios públicos y equipamientos sociales.
 - Densificación de los asentamientos informales, tanto en área construida-capacidad de carga, como en cantidad de personas. Limitada oferta de vivienda formal. Mercado "formal" de lotes en áreas de riesgo y entornos precarios.
 - Excesivo hacinamiento en las viviendas. Incremento del mercado informal de la tierra.

- Incremento del mercado informal de alquiler y subarriendo.
- Excesiva densificación y ocupación del suelo - crecimiento de los asentamientos precarios.
- Intervenciones limitadas de infraestructura de mitigación, carencia de inversión en intervenciones de mejora integral.
- Falta de seguridad en la tenencia de la tierra. Trámites excesivos para la legalización predial. Poca respuesta de las instituciones estatales para la legalización.
- Distancia a los equipamientos urbanos (10 cuadras).
- Poca utilización de remesas en programas de mejoramiento de vivienda.

C. Social

Eje problemático 3.

- **Falta de oportunidades sociales y laborales** (niños, jóvenes y mujeres)

- Limitado nivel de escolaridad y niveles altos de analfabetismo.
- Alto índice de desempleo. Escasez de fuentes de empleo dentro y fuera de los asentamientos. Poca cualificación de la mano de obra de las personas que viven en los asentamientos.
- Limitada información sobre las condiciones económicas de los hogares.
- Ausencia de incentivos y programas sostenibles de formación laboral.
- Limitada oferta de programas sociales de atención a la niñez y el adulto mayor.
- Limitada oferta de programas de planificación familiar. Inicio temprano de la vida reproductiva.
- Presencia de enfermedades originadas por la contaminación de fuentes de agua y basuras.
- Acceso limitado a servicios de salud.

D. Seguridad, Convivencia y participación Ciudadana

Eje problemático 4.

- **Poca confianza en el Estado**

- Poca presencia de las entidades del Estado en el territorio.
- Escasos espacios de diálogo en la comunidad y poca capacidad para la organización social.
- Ausencia de programas integrales de recuperación de espacios públicos.
- No se reconocen las formas de organización y liderazgo local.
- El Sistema de Consejos de Desarrollo es poco representativo de la población de los asentamientos urbanos precarios.

Eje problemático 5.

- **Inseguridad, conflictos de convivencia entre los habitantes y poco sentido de pertenencia**

- Conflictos y débil relación entre los vecinos.
- Presencia de actividades ilícitas, como narcotráfico y extorsión.
- Escasez de programas de seguridad y convivencia ciudadana.
- Falta de espacios para el diálogo y de encuentro de la comunidad.
- Presencia de pandillas “maras” y grupos que atentan contra la seguridad y convivencia de la población.

- Limitada presencia de la fuerza pública para la vigilancia y control de la seguridad en los asentamientos precarios.
- Escasez de planes de seguridad interna y prevención del delito.
- Débil liderazgo y capacidad de resolución de conflictos de los COCODE, Comités Únicos de Barrio - CUB- y asociación de vecinos.

E. Gobernanza

Eje problemático 6.

- **Ausencia de políticas públicas e instrumentos para la planeación y gestión de los asentamientos precarios**

- Carencia de políticas concretas e integrales de mejoramiento integral de barrios.
- Falta de visión de largo plazo del desarrollo integral de los asentamientos precarios desde los programas e instrumentos
- Carencia de programas articulados, orientados a reducir brechas e inequidad.
- Los planes de ordenamiento territorial (POT) existentes no definen acciones específicas para los asentamientos precarios
- Falta del abordaje integral de los asentamiento precarios urbanos en los instrumentos de ordenamiento territorial y gestión territorial existentes.
- Falta de regulaciones específicas a nivel municipal/local para la intervención coordinada de los asentamientos precarios.
- Limitada participación y gestión de la comunidad y el sector privado para beneficio colectivo.
- Falta de reconocimiento, sistematización y promoción de iniciativas ejecutadas por ONG en asentamientos precarios.

Eje problemático 7.

- **Indefinición de competencias, debilidad y falta de coordinación institucional**

- Falta de institucionalidad dedicada a la planificación urbana
- Indefinición de competencias institucionales y sectoriales
- Ausencia de mecanismos estables de coordinación interinstitucional
- Limitado volumen de recurso humano dedicado a la gestión de asentamientos precarios
- Limitados recursos financieros destinados al mejoramiento de asentamientos informales. Aun no se visualiza como unidad prioritaria de intervención institucional.
- Inexistencia de una instancia dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo que de seguimiento a las condiciones de los asentamientos precarios.
- Limitadas intervenciones desde la academia orientadas al mejoramiento integral de barrios.

Eje problemático 8.

- **Escasez de recursos públicos y privados para el financiamiento de acciones de mejoramiento**

- Falta de apropiación y focalización de presupuesto local en los asentamientos precarios.
- Inexistencia de un rubro presupuestario institucional específico del Gobierno Nacional para la mejora de asentamientos precarios.

- Escasa participación privada en el financiamiento de programas de mejoramiento integral de los asentamientos precarios.
- Escasa participación de la comunidad en la gestión de recursos.
- El gasto público gestionado en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo es poco representativo de la población de los asentamientos urbanos precarios, por lo cual no se prioriza inversión para estos territorios.

Eje problemático 9.

- **Insuficiente información sobre los asentamientos precarios y los hogares que los habitan**

- Escasez de información demográfica sobre los hogares/personas que habitan los asentamientos precarios.
- Concentración de información (censos) sobre asentamientos precarios en partes del AMCG. No se cuenta con información de los asentamientos precarios urbanos en el interior del país.
- Escasez de estudios o investigaciones que aborden todos los asentamientos del país.
- Baja captura de información sobre los asentamientos precarios desde las encuestas nacionales.

5. JUSTIFICACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

La Ley de Vivienda (Decreto 9-2012) mandata al ente rector el acceso de la población a viviendas dignas, seguras y saludables que cuenten con acceso a servicios básicos y equipamientos sociales, en especial aquellos grupos de población más vulnerables. El andamiaje de políticas públicas guatemaltecas ha no ha atendido la escala intermedia entre la solución habitacional o vivienda y la municipal o ciudad. Esta escala intermedia puede denominarse barrio, es allí en donde la presente política busca generar los instrumentos necesarios para impulsar las condiciones que le permitan a la unidad habitacional insertarse de manera digna, segura y saludable a su comunidad, ciudad o municipio.

En Guatemala, la expansión, crecimiento y densificación urbana se ha dado en donde la población ha podido (o se le ha permitido) asentarse y no necesariamente en donde sea indicado ubicarse. Como resultado, miles de familias están ubicadas en asentamientos precarios, muchas veces vulnerables y propensos a colapsos estructurales. Los servicios básicos no se han regularizado, muchas familias optan por accesos ilegales e inseguros. La presente política busca orientar el proceso de transición de estos asentamientos en condiciones de precariedad a barrios consolidados y seguros.

La Política para el Mejoramiento Integral de Barrios busca aportar particularmente al resultado estratégico de país sobre la reducción del déficit habitacional facilitando las intervenciones en los asentamientos precarios que en muchos casos concentran déficit habitacional cualitativo y que los programas regulares de acceso a vivienda no han podido atender de manera efectiva. Los retos de la prevención del riesgo están en salvaguardar las vidas de las familias que hoy están ubicadas en áreas de alto riesgo. La PMIB busca aportar a la gestión integral del riesgo en el manejo de espacios urbanos para vincular con los programas de acceso a vivienda, las competencias municipales de ordenamiento territorial y desarrollar nuevos programa/proyectos orientados a ubicar en espacios seguros a las familias.

Las agendas globales relacionadas con el hábitat y los asentamientos humanos imparten a todos los países una serie de compromisos que tienen como fin mejorar las condiciones del desarrollo económico y social, y la calidad de vida de los habitantes tanto de las ciudades como de las áreas rurales. Dichos compromisos, son medidos comúnmente a través de objetivos, metas e indicadores, que evidencian los niveles de progreso o retroceso de los países.

Por lo anterior, y en la línea de avanzar en el cumplimiento de estos acuerdos globales, para Guatemala es importante adoptar políticas públicas nacionales y locales orientadas a resolver los problemas que con mayor intensidad afectan el desarrollo de la población, particularmente la más excluida y menos favorecida con los programas sociales y económicos, y que en mayor medida están localizados en los asentamientos informales o precarios de las ciudades.

Estas políticas deben garantizar la implementación de escenarios de articulación entre las instituciones nacionales, departamentales y municipales, y entre actores que representan tanto a la sociedad civil, academia, el sector privado y organizaciones no gubernamentales.

6. MARCO ESTRATÉGICO DE LA PMIB

6.1. Visión

Para el 2032, en Guatemala se han integrado gradualmente los espacios marginales de las ciudades a los procesos de desarrollo, todas las familias tienen acceso a servicios públicos, cuentan con viviendas dignas y saludables, y tienen acceso a oportunidades. Las brechas sociales se han reducido en las ciudades, se ha desestimulado la conformación, crecimiento y densificación, de asentamientos humanos precarios urbanos. Los asentamientos o barrios urbanos son seguros, limpios, cuentan con un tejido social fortalecido y los conflictos se resuelven de forma pacífica.



6.2. Temporalidad

Los procesos de mejoramiento integral de barrios son de largo plazo y requieren la constancia en las intervenciones para su sostenibilidad para asegurar transformaciones sociales y territoriales. Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo “K’atun: Nuestra Guatemala 2032”, el horizonte de la PMIB es al año 2032, es decir que se contará con 15 años de intervenciones continuas. Se propone su seguimiento y evaluación sistemática para asegurar que el instrumento pueda ser afinado según corresponda.

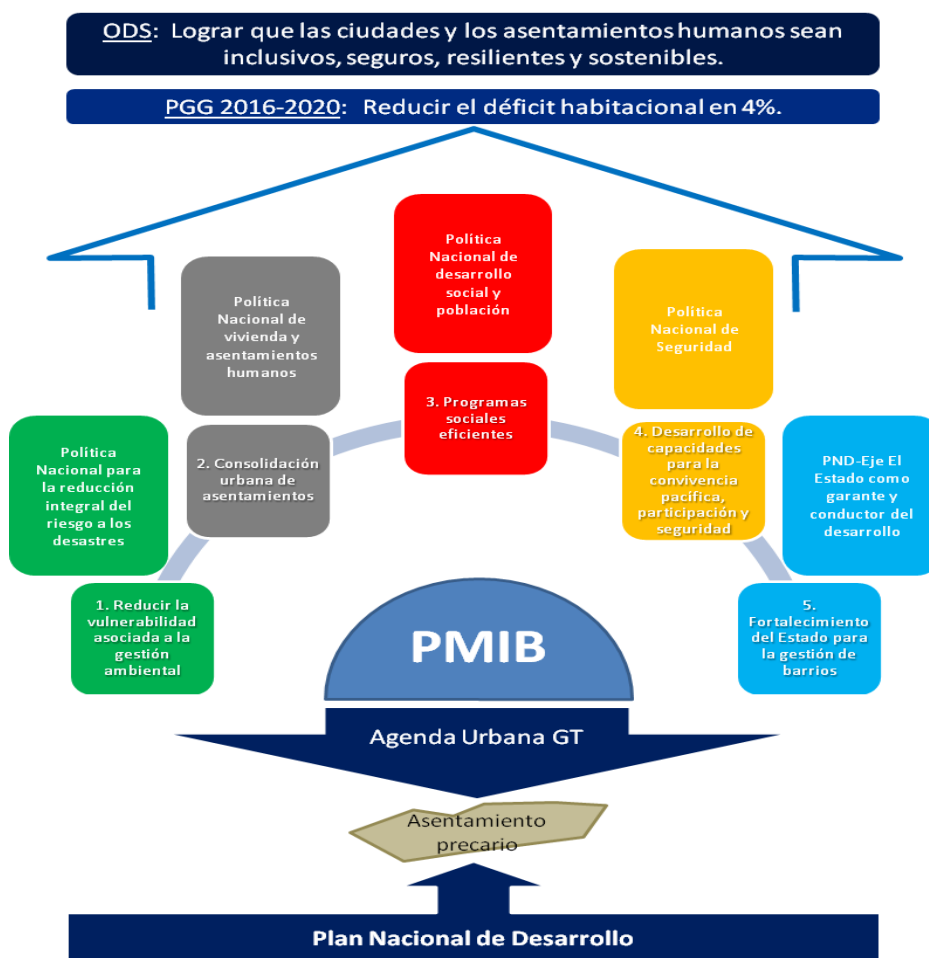
6.3. Finalidad

Contar con un instrumento que oriente y facilite la toma de decisiones, como también, la coordinación de acciones y gestión de recursos para la intervención y mejoramiento de los asentamientos humanos precarios urbanos. Adicionalmente, fortalecer las instancias que tienen competencia en la gestión de estos asentamientos y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las metas y prioridades del país relacionadas con la superación de la pobreza y la reducción del número de hogares que habita en asentamientos precarios, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y demás acuerdos internacionales en la materia.

6.4. Alcance

La PMIB tendrá incidencia en los asentamientos humanos precarios urbanos de todo el país, con prioridad en los municipios que conforman los 10 nodos estratégicos del país definidos en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, la Política General de Gobierno 2016-2020 y la Agenda Urbana, en los cuales se observa un crecimiento urbano importante asociado al aumento de las fuentes de empleo no agrícola, la concentración de servicios especializados, la explosión demográfica y rezagos en el acceso a servicios básicos y de vivienda digna y saludable (mayor concentración del déficit habitacional cualitativo y cuantitativo).

En el marco del Sistema Nacional de Planificación, la MIB contribuirá a la articulación de intervenciones de varios instrumentos en una unidad territorial de interés: “el asentamiento precario urbano de los nodos estratégicos del país”. Es decir, la PMIB busca complementar e integrar procesos bajo la lógica de otros instrumentos de política pública y de planificación ya existentes, aportando a alcanzar los resultados y objetivos comunes. Si bien existe la oportunidad de generar sinergias entre procesos e instrumentos, es necesario tener en cuenta que las intervenciones específicas requieren de la atención especializada de los entes sectoriales que correspondan.



En coherencia con la Política de Desarrollo Social y Población, serán priorizados los programas que se focalicen en la población que se encuentra en condiciones de pobreza y pobreza extrema, particularmente los niños, jóvenes y mujeres. Por ser una política integral, se coordinarán acciones y gestionarán recursos de diferentes instituciones e instancias de los niveles nacional, departamental y municipal, tanto del orden público como privado.

6.5. Principios

Principios Generales:

De la Ley de Vivienda (Decreto 9-2012) se retoman los siguientes principios (artículo 2. Principios Generales) que orientarán la Política para el Mejoramiento Integral de Barrios:

- a. El Derecho a una vivienda digna, adecuada y saludable, como derecho humano fundamental, cuyo ejercicio el Estado debe garantizar.
- b. La solución del problema de la vivienda debe promoverse dentro de un marco de desarrollo integral y sostenible, es decir que involucre aspectos económicos, sociales, financieros, técnicos, jurídicos y ambientales.
- c. El desarrollo de planes, programas y proyectos de vivienda enmarcados en las políticas de ordenamiento territorial, dotación de infraestructura, equipamiento básico y adecuados espacios públicos, así como la disponibilidad, frecuencia y continuidad en los servicios.
- d. La participación de la ciudadanía en la priorización, formulación, ejecución, administración y fiscalización de programas y proyectos habitacionales, servicios y su equipamiento.
- e. El Estado, a través de sus instituciones, deberá (entre otros), proporcionar a las personas residentes en asentamientos humanos precarios, la opción de tener una vivienda digna, adecuada y saludable, de conformidad con los fines establecidos en la presente Ley.

Principios Específicos:

- **Desarrollo Sostenible:** los procesos de mejoramiento integral de barrios se desarrollarán dentro del marco de sostenibilidad promoviendo acciones socialmente justas, ambientalmente responsable, económicamente competitivas e institucionalmente sostenible.
- **Integralidad:** Fomentar las capacidades del Estado para atender la mayoría de los problemas de que reducen la calidad de vida y oportunidades de la población en los asentamientos precarios.
- **Participación ciudadana:** Para el MIB es determinante contar con una serie de mecanismos que faciliten la inclusión de la población en los procesos de planificación así como en la implementación de programas y proyectos. La participación debe promoverse para generar apropiación y empoderamiento de la población como sujeto promotor de su propio desarrollo.
- **Fortalecimiento del tejido social:** los procesos MIB parte y se orientan del fortalecimiento del tejido social de los asentamientos, como mecanismos de sostenibilidad.
- **Corresponsabilidad:** comprender que el éxito y sostenibilidad de las intervenciones MIB se relacionan con las responsabilidades compartidas de todos los sectores y niveles territoriales. Los programas y proyectos priorizados serán aquellos que promuevan la colaboración y cooperación entre actores e instancias.
- **Complementariedad:** Los procesos, programas, proyectos, intervenciones, acciones y recursos que aporten al MIB deben ser complementarios entre sí para potencializar impactos y fortalecer el rol de Estado.

6.6. Objetivos

Los objetivos, general y específicos, se definen con el fin de orientar los resultados o impacto de largo plazo esperados con la PMIB, como también, para la definición de las estrategias, acciones, programas o proyectos, que conduzcan al cumplimiento de dichos objetivos.

Objetivo general

Incidir en la disminución de la precariedad de los asentamientos en los entornos urbanos y mejorar la calidad de vida de la población que allí reside. Disminuir la precariedad implica desacelerar la conformación, crecimiento y densificación, de los asentamientos humanos precarios. Con el cumplimiento de este objetivo se logrará como resultado principal mayor equidad y cohesión territorial en las ciudades, expresado en situaciones como: menor déficit habitacional, disminución de la pobreza, la inseguridad y el número de delitos, entre otras.

Objetivos específicos

Problemática: Incremento de asentamientos humanos precarios en áreas urbanas y su baja calidad de vida. Los asentamientos precarios son los espacios de mayor desigualdad y segregación social, económica y territorial en las ciudades	Objetivo general	Incidir en la disminución de la precariedad de los asentamientos en los entornos urbanos y mejorar la calidad de vida de la población que allí reside.
Ejes problemáticos	Áreas	Objetivos específicos
Migración y localización de población en áreas de protección ambiental y zonas de riesgo. Asentamientos vulnerables, familias en alto riesgo.	Ambiente y Riesgo	Reducir la vulnerabilidad de los asentamientos precarios asociada al inadecuado manejo ambiental.
Carencias en vivienda, infraestructura y equipamientos sociales. Brechas en el acceso a servicios y oportunidades de desarrollo. Los asentamientos precarios son parte del déficit habitacional.	Habitabilidad	Consolidar los asentamientos, mediante intervenciones eficientes de urbanismo y vivienda.
Falta de oportunidades sociales y laborales, especialmente para jóvenes y mujeres. Los asentamientos precarios son los entornos más pobres de las ciudades. Desempleo, subempleo y mendicidad.	Social	Hacer eficientes los programas sociales en atención de los asentamientos precarios.
Inseguridad, conflictos de convivencia entre los habitantes y poco sentido de pertenencia.	Seguridad, convivencia y participación	Desarrollar capacidades sociales en las comunidades para la búsqueda del bien común.
Poca confianza en el Estado. Indefinición de competencias, debilidades y falta de coordinación institucional. Débil presencia del Estado. Ausencia de políticas públicas e instrumentos para la planeación y gestión de los asentamientos precarios. Escasez de recursos públicos y privados para el financiamiento de acciones de mejoramiento. Insuficiente información sobre los asentamientos precarios y los hogares que los habitan.	Gobernanza	Recuperar la capacidad del Estado para la atención adecuada de los asentamientos precarios. Implementar el Sistema Nacional de información de asentamientos humanos.

6.7. Componentes estratégicos para el Mejoramiento Integral de Barrios y sus intervenciones

Para lograr los objetivos y resultados planteados en materia de Mejoramiento Integral de Barrios, las intervenciones de la política se fundamentan en 5 componentes estructurantes de una serie de intervenciones en asentamientos urbanos, con la finalidad de disminuir su precariedad y mejorar la calidad de vida de la población que allí reside. Se plantea un abordaje integral mediante acciones que puedan atender las necesidades de desarrollo que se presentan en todos los ámbitos de la vida de la población de los asentamientos.

Estos componentes responden a las propuestas de los objetivos específicos y buscan contribuir a alcanzar el objetivo general. Como parte de un todo integral, los componentes no están totalmente desvinculados unos de otros, por el contrario se fortalecen y contribuyen significativamente entre sí. Esta interacción entre componentes resalta la necesidad de que en la etapa de gestión de la PMIB se promueva la interacción de las entidades responsables. Es decir, ninguno es prioritario sobre el otro en el marco de la integralidad de la propuesta.



Los componentes y las intervenciones presentadas a continuación incorporan las opiniones y propuestas planteadas por las diferentes entidades involucradas en su formulación así como la experiencia de las organizaciones y gobiernos locales que han trabajado con los asentamientos precarios urbanos. Cabe resaltar que esta propuesta contiene una serie de diferentes estrategias, programas, proyectos y acciones concretas, que deben ejecutarse articuladamente en la unidad territorial denominada asentamiento, en el horizonte de largo (15 años) y mediano plazo (5 años), para cumplir con los objetivos de la PMIB.

COMPONENTE I. Reducir la vulnerabilidad asociada a la gestión ambiental

La vulnerabilidad de los asentamientos precarios en buena parte se relaciona a su ubicación en laderas de alta pendiente, llanuras de inundación y/o en suelos frágiles, con una débil gestión de sus desechos (sólidos y líquidos), con falta de infraestructura de servicios o intervenciones de mitigación de riesgo y con pocos mecanismos de gestión ambiental. En consecuencia, los eventos climáticos y geofísicos han generado la pérdida de vidas en varios asentamientos y han dejado una serie de detrimentos considerables para la población que allí reside.

En el marco de la PMIB, la prioridad es la renovación de su entorno habitacional, recuperar las zonas de protección de las rondas de los ríos y corredores ambientales urbanos, la cobertura forestal estratégica orientada a la protección de suelos, la estabilización de laderas, y la recuperación de zonas permeables para el manto freático y corredores ambientales urbanos. Como estrategia será necesario promover la puesta en valor de los remanentes boscosos como mecanismo de protección y sostenibilidad. Considerando la vulnerabilidad de la población, las infraestructuras y las amenazas latentes, es prioridad en el marco de la PMIB, aumentar la capacidad de recuperación de las comunidades así como evitar o reducir los riesgos en su entorno. Una de las principales estrategias será mejorar las viviendas mediante la implementación de nuevos programas de Mejoramiento Progresivo de Vivienda y explorar las oportunidades de implementación de medidas de mitigación de riesgo a las viviendas.

COMPONENTE 1: Reducir la vulnerabilidad asociada a la gestión ambiental		
Objetivo específico	Reducir la vulnerabilidad de los asentamientos precarios asociada al inadecuado manejo ambiental.	
Resultado	<ul style="list-style-type: none"> Para el año 2032, se ha aumentado la resiliencia ante amenazas naturales, exposición y vulnerabilidad al riesgo por lo menos en 25 asentamientos de los municipios que conforman los nodos del Sistema Urbano Nacional. Para el año 2032, resguardar la vida de las familias de los asentamientos precarios que se ubican en zona de riesgo alto o que requieren medias de mitigación. Para el año 2032, se ha mejorado el conocimiento del riesgo en asentamientos precarios por medio de estudios detallados especializados de suelo que permiten mejorar los procesos de toma de decisiones en al menos 50 asentamientos 	
Metas	Para el año 2032 reducir el riesgo por lo menos en 25 asentamientos urbanos vulnerables	Indicadores/Línea base: Porcentaje de municipalidades de los nodos del Sistema Urbano Nacional capacitados en MIB-Gestión de riesgo. Número asentamientos con estudios de riesgo a detalle. Numero de estudios de suelo para gestión del riesgo generados para los asentamientos precarios
Estrategia I. Fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo en asentamientos precarios		
	Intervenciones	Entidades responsables y de apoyo
	Programa de fortalecimiento de capacidades municipales y multisectoriales ante desastres naturales (prevención - mitigación - preparación - respuesta - recuperación - reconstrucción con transformación). Fortalecimiento de los comités locales u otra forma de organización que promueva acciones de gestión integral de riesgo.	CONRED Municipalidades CIV-Vivienda DAHVI DDUVI
	Desarrollar los análisis y estudios de riesgo por asentamiento los cuales se consideran el insumo más importante para el desarrollo de estos programas y para garantizar la sostenibilidad e impacto de las inversiones sectoriales Establecer los escenarios de mejoramiento en áreas de riesgo mitigable y de reasentamiento y/o reubicación en áreas de riesgo no mitigable, los cuales pueden plantear escenarios de redensificación en áreas disponibles al interior del área de intervención como parte del reordenamiento urbano.	CONRED DDUVI

Desarrollar análisis de riesgo en asentamientos precarios ubicados en terrenos del Estado en proceso de legalización.	UDEVIPO
Saneamiento del recurso hídrico, construcción de drenajes y estabilización de suelos	Municipalidades INFOM
Recuperar cobertura forestal estratégica. - Proteger las áreas verdes de los asentamientos precarios. - Protección de las áreas verdes y otras zonas de interés ambiental en las ciudades, evitando su deterioro e invasión así como su uso para otros fines no favorables para el municipio. Fortalecimiento del cinturón ecológico metropolitano.	INAB Municipalidades
Programa nacional de inversiones en infraestructura para prevención y mitigación de riesgos , con énfasis en sectores con asentamientos humanos precarios.	CIV (UDEVIPO, DAHVI Caminos, UCE) Municipalidades Mancomunidades INFOM
Programa de fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo para la inversión orientada a la reducción integral del riesgo (prevención - mitigación - preparación - respuesta - recuperación - reconstrucción con transformación) Monitoreo y seguimiento sobre gestión de riesgos en comunidades resilientes: 3.1. Proyecto de certificación de municipalidades resilientes 3.2. Proyecto de generación de estadísticas sobre el cumplimiento de indicadores en gestión de riesgos (ranking de gestión del riesgo) 3.3. Proyecto de incidencia para que el Censo 2017, refleje información relacionada a los asentamientos humanos precarios específicamente (definir preguntas clave para formular políticas públicas) Institucional: 3.4. Proyecto de creación de Coordinadoras locales de GdR en todos los niveles (sectorial y territorial) 3.5. Proyecto de incidencia en la toma de decisiones a nivel de Consejos de Desarrollo para la reducción integral del riesgo (talleres, seminarios, guías metodológicas, entre otras) Infraestructura: 3.6. Proyecto de obras de protección y mitigación (muros, protección de riberas, canalización).	SCEP CONRED SEGEPLAN SNIV
Estrategia 2. Desarrollo de comunidades resilientes	
1. Programa de fortalecimiento de la organización comunitaria para la reducción de desastres. 1.1. Proyecto de incorporación en la currículum Nacional Base temas focalizados a la reducción del riesgo que atienda los aspectos de prevención - mitigación - preparación - respuesta - recuperación -reconstrucción con transformación, con énfasis a las entidades académicas en los entornos de los asentamientos precarios. 1.2. Proyecto de divulgación del tema de gestión de riesgo, adaptado a cada tipo de receptor, considerando materiales educativos para las escuelas de nivel primario y secundario (impresión de materiales educativos, talleres participativos, etc.), para jóvenes, mujeres y familias en general. 1.3. Proyecto de capacitación de comunidades y formación de líderes en gestión de riesgos de desastres, vinculado a las Comisiones Municipales y Locales de Riesgo. Incluir aspectos de detención temprana de amenazas. 1.4. Fortalecer los mecanismos de organización comunitaria participativa, con énfasis en los asentamientos precarios más vulnerables. 1.5. Fomentar la organización comunitaria para la gestión colectiva de proyectos/financiamientos para reducir la vulnerabilidad de sus comunidades. Ver experiencia de proyecto “Barrio Mío” impulsado por PCI en dos comunidades de Mixco.	SCEP CONRED MINEDUC COCODES
Estrategia 3. Reasentamiento de familias en riesgo.	
1. Programa de atención a familias ubicadas en áreas de alto riesgo. 1.1. Proyectos de reubicación o reasentamiento de familias localizadas en áreas de alto riesgo.	DAHAVI, UDEVIPO, FOPAVI

1.2. Proyecto de desarrollo de habilidades para habitantes de asentamientos precarios en autoconstrucción.	
<u>Estrategia 4. Gestión ambiental para la conservación y/o recuperación de recursos naturales estratégicos en territorios ocupados por asentamientos precarios.</u>	
<p>1. Programa de fortalecimiento de capacidades municipales, multisectoriales y comunitaria en gestión ambiental</p> <p>1.1. Proyecto de fortalecimiento de las unidades de Gestión Ambiental y/o Gestión de Riesgo para la gestión preventiva y correctiva del riesgo en los asentamientos precarios. Incorporar el uso de herramientas de información geográfica y demográfica. Vincular con los procesos de inversión pública municipal y del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.</p> <p>1.2. Proyecto de incidencia en la toma de decisiones a nivel de Consejos de Desarrollo para la inversión en sistemas de tratamiento, plantas de tratamiento de aguas residuales y plantas de desechos sólidos (talleres, seminarios, guías metodológicas, etc.). Promover la participación comunitaria y la corresponsabilidad de los actores sociales.</p> <p>1.3. Proyecto de incentivos para la reforestación comunitaria (PROBOSQUES) para la protección de los remanentes boscosos y para la recuperación en las áreas estratégicas.</p> <p>1.4. Levantamiento de polígonos de las áreas verdes y la cobertura forestal circundante de los asentamientos precarios, como mecanismo para su protección. Promover estrategias que permitan valorar los entornos forestales.</p>	MARN Municipalidades (UGAM) INAB
<p>2. Programa nacional de inversiones en infraestructura para plantas de tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos en comunidades</p> <p>2.1. Proyecto de construcción, rehabilitación y mejoramiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y plantas de desechos sólidos, en coordinación con Municipalidad e INFOM.</p>	Municipalidades INFOM
<p>3. Programa de seguimiento a la gestión ambiental municipal y comunitaria en asentamientos precarios el marco de la PMIB</p> <p>3.1. Monitoreo y seguimiento sobre gestión ambiental municipal en los asentamientos precarios</p> <p>3.2. Proyecto de generación de estadísticas sobre el cumplimiento de indicadores en gestión ambiental municipal (ranking de gestión del riesgo) y comunitaria</p>	MARN Municipalidades (UGAM)
<p>4. Programa de puesta en valor de los Servicios Ecosistémicos de las áreas metropolitanas. Desarrollar la valoración de Servicios Ecosistémicos en asentamiento humanos precarios. Retomar propuestas, por ejemplo la del Cinturon Metropolitano y los parques en los barrancos.</p>	Municipalidades MARN INAB CONAP

COMPONENTE 2: Consolidación urbana de asentamientos

Si bien algunos asentamientos existen desde hace décadas y en algunos casos cuentan con servicios e infraestructura necesaria, la mayor parte de asentamientos muestran niveles de precariedad que limitan las oportunidades de desarrollo de las personas que allí habitan. Las condiciones de las viviendas en la mayoría de los casos son de muy baja calidad (paredes de cartón, nylon o lámina, piso de tierra), se tiene acceso a muy pocos servicios como agua, drenajes y recolección de basura. Los efectos de estas carencias marcan la calidad de vida de las personas, los hacen vulnerables al ambiente y enfermedades, generan condiciones sociales poco ventajosas.

Este lineamiento prioriza la recuperación de la dignidad en que se habita en estos asentamiento y su consolidación como un barrio articulado y con la infraestructura necesaria. Las intervenciones se concentraran en la consolidación del asentamiento o barrio mediante la implementación de un plan local de ordenamiento territorial (armonizado con el proceso municipal), la consolidación de los equipamientos sociales y servicios básicos para el desarrollo de la población y la consolidación de las unidades habitaciones mediante el acceso a subsidios y mecanismos de financiamiento.

COMPONENTE 2: Consolidación Urbana de Asentamientos		
Objetivo específico	Consolidar los asentamientos, mediante intervenciones eficientes de urbanismo y vivienda. Resguardar la vida de las familias de los asentamientos precarios que se ubican en zona de riesgo alto o que requieren medidas de mitigación	
Resultado	<ul style="list-style-type: none"> Para el año 2019, se han facilitado mecanismos de financiamiento para vivienda en los asentamientos en proceso de consolidación. Se ha concluido procesos de legalización de tierras por, para el 2019 por lo menos en 1 asentamiento, y en 6 asentamientos más para el 2025 administrado por UDEVIPO. Para el año 2032, se han dotado de soluciones habitacionales por lo menos a 5,000 familias de los asentamientos en proceso de consolidación. Para el año 2032, se han ordenado los asentamientos atendidos, se cuenta con servicios básicos, equipamientos sociales y espacios públicos para las familias que allí residen. Al menos 25 asentamientos dejaron de ser precarios y se consideran barrios urbanos articulados al resto de la ciudad. 	
Metas	Para el año 2032 se han dotado soluciones habitacionales por lo menos a 5,000 familias de los asentamientos en proceso de consolidación.	Indicadores/Línea base: Número de asentamientos consolidados mediante intervenciones MIB. Número de subsidios de vivienda entregados a las familias de los asentamientos atendidos. Número de asentamientos consolidados mediante intervenciones MIB.
Estrategia 1. Transformación de viviendas precarias a viviendas dignas y saludables		
	Intervenciones	Entidades responsables y de apoyo
	1. Programa de legalización masiva de predios en asentamientos precarios.	UDEVIPO DAHVI
	2. Programa de acceso al subsidio de vivienda . Articular los programas e instrumentos de vivienda (nueva, mejoramiento, sitio propio, entre otros) en intervenciones de mejoramiento integral de barrios a través de procedimientos de priorización o focalización que favorezcan los asentamientos. Considerar la necesidad de incluir la utilización del subsidio y/o crédito para reforzamientos estructural, ampliaciones en altura, medidas de mitigación, introducción de servicios. Considerar modalidades como las cooperativas de vivienda, las asociaciones de apoyo comunitario, los procesos de vivienda progresiva, entre otros mecanismos definidos en la Ley de Vivienda, y las alianzas con otros actores y sectores. Considerar la necesidad de incluir medidas afirmativas para la dinamización de las economías locales mediante la generación de empleo y la capacitación a jóvenes para la construcción de las viviendas y obras urbanas o de mitigación.	FOPAVI

3. Programa de comunicación sobre modalidades de acceso a vivienda para hogares localizados en asentamientos precarios.		FOPAVI
4. Fondo de Garantías (FOGA): Implementar un Fondo de Garantías que sea el instrumento financiero que llene el actual vacío de respaldo para créditos fiduciarios destinados al mejoramiento de vivienda precaria para las familias de los asentamientos precarios que no aplican regularmente a estos fondos. El FOGA se debe constituir como un fondo semilla del cual se otorgan créditos reembolsables, con efecto multiplicados con los años. Será necesario definir la forma de funcionamiento del FOGA, considerando que puede funcionar mediante la administración de una institución financiera y ubicar fondos de inversión públicos. El FOPAVI debe definir un programa de mejoramiento de vivienda que incluya los procesos de otorgamiento del subsidio y las acciones complementarias a los créditos respaldados por el FOGA.		FOPAVI
Resultado	<ul style="list-style-type: none"> Para el año 2032, se han ordenado los asentamientos atendidos, se cuenta con servicios básicos, equipamientos sociales y espacios públicos para las familias que allí residen. Los asentamientos dejaron de ser precarios y se consideran barrios urbanos articulados al resto de la ciudad. 	
Metas	Para el año 2032 se han consolidado por lo menos 25 asentamientos urbanos	Indicadores/Línea base: Número de asentamientos consolidados mediante intervenciones MIB.
Estrategia 2. Implementación de procesos de ordenamiento territorial en asentamientos precarios		
Intervenciones		Entidades responsables y de apoyo
<p>1. Programa de ordenamiento territorial local, que permitan a los asentamientos o barrios articularse de mejor manera con el resto de la ciudad o municipio y garanticen la inclusión de análisis técnicos básicos para la PMIB, entre ellos el análisis de riesgo, la movilidad y la planificación habitacional. El programa incluye acciones como:</p> <p>1.1. Desarrollar procesos en los municipios que estén formulando o inicien a formular su plan de ordenamiento territorial, que integran los nodos urbanos nacionales (57 municipios, 10 nodos urbanos, ver Agenda Urbana GT).</p> <p>1.2. Desarrollar acciones que permitan a los municipios que ya cuenten con un POT o estén en un proceso avanzado de OT, analizar los elementos estratégicos de la PMIB para fortalecer dichos procesos de gestión territorial.</p> <p>1.3. Articular a los instrumentos de gestión territorial los instrumentos y enfoques de la gestión del riesgo, como parte de la políticas de desarrollo urbano resiliente.</p>		Municipalidades CIV-Vivienda Segeplán
2. Proyecto de planificación participativa (Diagnóstico de necesidades y soluciones específicas del proyecto de mejoramiento)		Municipalidades/Mancomunidades UPCV Segeplán DAHVI DDUVI*
Estrategia 3. Transformación de asentamiento precarios a barrios ordenados		
Intervenciones		Entidades responsables y de apoyo
<p>1. Programa de conformación y/o recuperación de espacios públicos recreativos y culturales (parques, zonas verdes, plazas, senderos, otros)</p> <p>1.1. Proyecto de inventario geográfico de espacios públicos recreativos existentes, identificando usos actuales, forma de gestión (municipal, privada, comunitaria, institucional, entre otras).</p> <p>1.2. Proyecto de gestión y financiamiento de obras de espacio público recreativo</p> <p>1.3. Proyecto de apropiación social comunitaria de los espacios públicos recreativos</p>		Municipalidades CIV-SNIV

<p>2. Programa de introducción o mejora de acceso a servicios básicos (agua, electricidad, drenaje, otros), incluyendo modelos de financiamiento y sostenibilidad</p> <p>2.1. Proyecto de dotación de infraestructura de agua y drenajes en barrios 2.2. Proyecto de formalización del servicio de agua y energía (conexiones y procesos de pago). 2.3. Proyecto de introducción o conexión intradomiciliaria de agua y drenaje 2.4. Proyecto de reciclaje, disposición y recolección de basuras. Incluyendo la eliminación de basureros clandestinos.</p>	<p>Municipalidades INFOM INDE</p>
<p>3. Programa de infraestructura básica</p> <p>3.1. Proyecto de adecuación o pavimentación de calles y aceras, utilizando materiales y técnicas que permitan la filtración del agua y contribuyan a la estabilidad del suelo. 3.2. Proyecto de mejoramiento de la movilidad para personas con limitación física (rampas, pasamanos, señalización, otros). 3.3. Programa de mejoramiento del alumbrado público en asentamientos. 3.4. Programa de nomenclatura y señalización para asentamientos urbanos.</p>	<p>Municipalidades INFOM Universidades (estudiantes del ejercicio profesional supervisado) DAHVI FOPAVI</p>
<p>4. Programa de equipamientos sociales</p> <p>4.1. Proyecto de mejoramiento o rehabilitación de equipamientos sociales comunitarios (salones comunales, plazas de mercado, auditorios, otros). 4.2. Programa de dotación de “centros de cuidado infantil” en los barrios o asentamientos urbanos, considerando la utilidad para las jornadas laborales. Incluye terreno, instalaciones y puesta en marcha del proyecto. 4.3. proyecto de construcción de nuevos equipamientos sociales comunitarios, priorizando espacios de educación, capacitación y servicio de salud. 4.4. Promover acciones que permitan el acceso adecuado a los servicios públicos. Por ejemplo, considerando las jornadas laborales, modificar los horarios de atención de los centros de salud y las escuelas. Considerando los niveles de analfabetismo en personas mayores de de 15 años, promover jornadas nocturnas y fin de semana.</p>	<p>Sectores: Salud y Educación Municipalidades</p>
<p>Estrategia 4. Programa de acompañamiento social comunitario</p>	
<p style="text-align: center;">Intervenciones</p>	<p style="text-align: center;">Entidades responsables y de apoyo</p>
<p>1. Proyecto de planificación participativa (Diagnóstico de necesidades y soluciones específicas del proyecto de mejoramiento)</p>	<p>Municipalidades Mancomunidades</p>
<p>2. Acompañamiento a la organización comunitaria para la gestión de apoyos financieros para el mejoramiento de sus asentamientos, priorizando obras de mitigación de desastres, equipamiento social para la convivencia pacífica y mejoramiento de la movilidad.</p>	<p>UPCV Segeplán DAHVI DDUVI*</p>

* Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, en proceso de conformación como parte del Viceministerio de Vivienda del CIV.

COMPONENTE 3. Programas sociales eficientes

Las brechas en acceso a servicios públicos, las limitadas oportunidades de desarrollo económico de las familias y las condiciones de inseguridad, inciden en que los principales bolsones de pobreza urbana se ubiquen en los asentamientos precarios. Es un reto en el marco de la PMIB lograr un impacto positivo y sostenible en el desarrollo social de las familias, con énfasis en aumentar las oportunidades de las mujeres y jóvenes. Es prioridad acompañar el mejoramiento de barrios con el componente social orientado en dos vías: la primera a lograr una cobertura de los programas sociales de los hogares en condiciones de pobreza, y la segunda a desarrollar capacidades en mujeres y jóvenes para lograr insertarse de manera oportuna en fuentes de empleo o generar sus propios emprendimientos.

COMPONENTE 3: Programas Sociales Eficientes		
Objetivo específico	Hacer eficiente la forma como se implementan los programas sociales en los asentamientos precarios urbanos, promoviendo estrategias de dignificación individual, familiar y comunitaria.	
Resultado	<ul style="list-style-type: none"> Para el año 2025 se han impulsado por lo menos 25 organizaciones comunitarias de mujeres y/o jóvenes para implementar proyectos en sus localidades. Para el año 2025 los 25 asentamientos consolidados cuentan con acceso eficiente a servicios de salud (Programas de atención integral a la familia) y educación (desde preprimaria hasta secundaria) Para el año 2032, las mujeres y jóvenes con acceso a fuentes de trabajo y programas de formación técnica, profesional y vocacional. 	
Metas	<p>Para el año 2032 se han impulsado por lo menos 25 organizaciones comunitarias de mujeres y/o jóvenes para implementar proyectos en sus localidades.</p> <p>Para el año 2032 los 25 asentamientos consolidados cuentan con acceso eficiente a servicios de salud (Programas de atención integral a la familia) y educación (desde preprimaria hasta secundaria)</p>	<p>Indicadores/Línea base: Número de organizaciones de base trabajando temas MIB.</p> <p>Número de asentamientos con servicios de salud y educación.</p> <p>Empleo en jóvenes y mujeres.</p>
Estrategia 1. Desarrollo de capacidades y oportunidades laborales		
	Intervenciones	Entidades responsables y de apoyo
	<p>1. Programa de capacitación y formación técnica, profesional y vocacional en diferentes temas (Centros Municipales de Capacitación y Educación - CEMUCAF)</p> <p>1.1. Priorizar la inclusión de estudiantes destacados que residan en asentamientos precarios en las oportunidades de becas, pasantías y bolsas de estudio.</p> <p>1.2. Orientar las acciones estratégicas de la Oficina Municipal de la Mujer y del Ministerio de Economía (MIPYMES), para el fomento de emprendimientos y formación empresarial para mujeres en los asentamientos.</p>	<p>MINEDUC MINECO Municipalidades (Oficina Municipal de la Mujer) MIDES</p>
	<p>2. Programa de inserción laboral comunitario (con sector privado) a través de la oferta de entidades o programas nacionales o locales existentes</p> <p>2.1. Fomento de la participación del sector privado para la generación de fuentes de trabajo en áreas vulnerables.</p> <p>2.2. Articular programas existentes: i) Beca Mi Primer Empleo (MIDES), ii) Orientación e Inserción Laboral (MINTRAB), iii) Tejiendo por Alimentos (MINECO), iv) Escuelas Seguras (MINGOB-PNC).</p> <p>2.3. Promover un programa de sensibilización hacia las empresas para reducir la discriminación territorial que sufren las personas que residen en los asentamientos.</p>	<p>MINTRAB CONJUVE MINGOB PNC MIDES</p>
	<p>3. Programa Alianza MINEDUC-MINECO Estudiantes Destacados, para el financiamiento de sus ideas de negocios o apoyos financieros para continuar negocios.</p>	<p>MINEDUC MINECO COCODES</p>

Estrategia 2. Ampliación de coberturas y mejoramiento del sistema de seguridad social	
Intervenciones	Entidades responsables y de apoyo
<p>1. Programa de fortalecimiento de los servicios de salud (preventiva y recuperación de la salud)</p> <p>1.1 Sistema de medición de estadísticas sociales a nivel comunitario</p> <p>1.2 Fortalecimiento de Mesas Técnicas de Salud y COMUSAN</p> <p>1.3 Fortalecimiento de programas de atención integral a la familia, con énfasis en la salud materno infantil, seguridad alimentaria, salud sexual y reproductiva, entre otras.</p>	<p>MSPAS SESAN Municipalidades</p>
<p>2. Programa de mejoramiento o construcción de infraestructura de salud y educación</p> <p>2.1 Diagnóstico de la infraestructura de salud y educación existente</p> <p>2.2 Identificación de necesidades de mejoramiento o construcción de infraestructura</p>	<p>MSPAS MINEDUC UCE-CIV</p>
<p>3. Programa de educación Pre-primaria, Primaria y Secundaria</p> <p>3.1 Campañas de acercamiento a comunidades en temas educativos, sensibilización sobre la importancia de que los niños y niñas estudien y se mantengan en la escuela.</p> <p>3.2 Programa de fortalecimiento a la comunidad educativa, principalmente para informar-desarrollar capacidades en los padres en relación al rol que juegan en la educación de sus hijos.</p>	<p>MINEDUC Municipalidades</p>
<p>4. Programa de divulgación de derechos y garantías laborales y acciones para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y trata de personas.</p>	<p>MINTRAB</p>

COMPONENTE 4: Desarrollo de capacidades para la convivencia pacífica, participación y seguridad

Los procesos de conformación de los asentamientos marcan una diferencia entre aquellos que han sido producto de bases comunitarias y aquellos procesos de apropiación emergente de suelo estatal. Es decir, los procesos de consolidación social son distintos con repercusiones en sus niveles actuales de organización y el sentido de pertenencia que se tenga a su entorno/territorio. El desarrollar capacidades para la convivencia en los asentamientos precarios es muy importante para lograr la sostenibilidad de cualquier tipo de proceso de desarrollo.

En éste componente se basa en intervenciones específicas, tanto del Estado como de la sociedad civil y otras instancias, que aporten al fortalecimiento de la capacidad de organización social y comunitaria de los asentamientos, así como el fortalecimiento de las capacidades de las entidades de gobierno en todas sus escalas (nacionales, departamentales y municipales) para atender de manera adecuada a los asentamientos precarios.

Contar con una población organizada y empoderada de su propio desarrollo y a la vez con instituciones fuertes y especializadas para atender los retos en los asentamientos precarios, incidirá en la reducción de la violencia y delincuencia en los asentamientos y desde los asentamientos. De esta manera, se contribuirá a aumentar el sentido de pertenencia de la población y se mejorará la capacidad de participación de la población.

COMPONENTE 4: Desarrollo de capacidades para la convivencia pacífica, participación y seguridad		
Objetivo específico	Desarrollar capacidades sociales y mecanismos de coordinación en las comunidades para la búsqueda del bien común.	
Resultado	<ul style="list-style-type: none"> Para el año 2019, las entidades de gobierno nacional y municipal cuentan con presencia de equipos técnicos suficientes en los asentamientos priorizados. Las organizaciones sociales y comunitarias se han fortalecido y ejercen sus funciones en el marco del bien común. Los líderes de los asentamientos representan los intereses de su comunidad y participan de manera activa, reflexiva y propositiva. Desarrollan mecanismos de información hacia sus comunidades. Para el año 2032 se ha reducido la violencia y el delito por lo menos en los 25 asentamientos intervenidos con estrategias MIB. Los jóvenes cuentan con alternativas de desarrollo integral y oportunidades de superación. Los habitantes de los asentamientos en consolidación han desarrollado sentido de pertenencia y valoran sus comunidades. 	
Metas	Para el año 2032 se ha reducido la violencia y el delito en los 25 asentamientos atendidos con estrategias MIB.	Indicadores/Línea base: Número de instituciones con presencia a nivel local. Número de planes de prevención de la violencia implementados. Número de hechos delictivos en los asentamientos.
Estrategia 1. Fortalecer la autogestión comunitaria y crear herramientas básicas para la planificación y gestión local		
Intervenciones		Entidades responsables y de apoyo
<ol style="list-style-type: none"> Programa de formación y capacitación de COCODES, para la mejor representación de los asentamientos. Legitimización y delimitación político-administrativa de las organizaciones comunitarias. Vinculación a los procesos del Sistema del Consejos de Desarrollo. 		SCEP Municipalidades (Catastro, Organización Comunitaria, Dirección Municipal de Planificación)
Estrategia 2. Crear/reactivar las instancias e instrumentos de coordinación interinstitucional		
Intervenciones		Entidades responsables y de apoyo
1. Programa de conformación y fortalecimiento de Mancomunidades		SCEP

1.1 Involucrar al Gabinete Específico de Desarrollo Social, que aglomera 22 instituciones	Segeplán
1.2 Coordinación de programas existentes	Municipalidades –Mancomunidades
Estrategia 3. Combatir la inseguridad a través de la prevención de la violencia y el delito	
Intervenciones	Entidades responsables y de apoyo
<p>1. Programa de prevención situacional del delito, a partir del modelo de abordaje de la UPCV. Incluir campaña para prevención del delito y resolución pacífica de conflictos.</p> <p>1.1. Conformación de Comisiones de Prevención de la Violencia y el Delito.</p> <p>1.2. Vinculación de las comisiones a la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.</p> <p>1.3. Proyecto de dotación de equipos de vigilancia y monitoreo en espacios públicos (cámaras, alarmas, otros).</p> <p>1.4. Organización comunitaria para la prevención del delito, con asistencia técnica del MINGOB y coordinación hacia la municipalidad.</p>	UPCV-MINGOB PNC-MINGOB Municipalidad (organización comunitaria, seguridad ciudadana, entre otros) Mancomunidades
<p>2. Fortalecer a las municipalidades para: prevenir delitos.</p> <p>2.1. Equipos innovadores de vigilancia y control.</p> <p>3. Conformación/fortalecimiento de mancomunidades para la gestión intermunicipal de asentamientos.</p>	
Estrategia 4. Fortalecer la participación ciudadana y el sentido de pertenencia	
Intervenciones	Entidades responsables y de apoyo
<p>1. Programa de formación comunitaria sobre liderazgo y participación ciudadana: “Quiénes son mis representantes y qué esperar de ellos”</p> <p>- Campañas de concientización sobre el cuidado de los espacios públicos y el mobiliario urbano</p>	UPCV-MINGOB COCODEs Municipalidades
<p>2. Programa para desarrollar agenda de convivencia ciudadana, incluyendo actividades sociales, culturales, deportivas, concursos, talleres y procesos que permitan mejores relaciones comunitarias. Agenda de convivencia ciudadana (actividades sociales, culturales, deportivas, concursos, talleres, entre otros).</p>	UPCV-MINGOB COCODEs Municipalidades
<p>3. Diplomado sobre el “Sistema de Consejos de Desarrollo y participación ciudadana” para los COCODEs de los asentamientos precarios</p>	SCEP Segeplán Municipalidades
<p>4. Campaña de comunicación social sobre cuidado del espacio público y mobiliario urbano</p> <p>5. Incidencia en medios de comunicación para mejorar la imagen pública de los asentamientos precarios-barrios urbanos.</p>	Municipalidades (Comunicación Social, Relaciones Públicas, Participación Social, Organización Comunitaria, entre otros). CONJUVE Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia

COMPONENTE 5. Fortalecimiento del Estado para la Gobernanza en los asentamientos

Considerando los acelerados procesos de crecimiento poblacional y su localización, que han rebasado las capacidades de los municipios y las instituciones, se considera prioritario promover procesos que contribuyan a la gobernanza de los asentamientos urbanos. Para ello, es importante que el Estado cuente con instrumentos que le permitan desarrollar acciones estratégicas encaminadas al bien común.

Se prioriza la definición de instrumentos de política pública, programas y proyectos que contribuyan a mejorar los asentamientos precarios urbanos y que se promueva un abordaje integral en el marco del ordenamiento territorial. Se promueva una serie de instrumentos de gestión urbana municipal, procesos de coordinación interinstitucional en todas las escalas y mecanismos de financiamiento eficiente y transparente. Es estratégico para la PMIB desarrollar un sistema nacional de información sobre asentamientos humanos, que permita tomar decisiones y dar seguimiento a indicadores de calidad de vida en la población que allí se ubica.

COMPONENTE 5: Fortalecimiento del Estado para la Gobernanza en los asentamientos		
Objetivo específico	Recuperar la capacidad del Estado para la atención adecuada de los asentamientos precarios.	
Resultado	<ul style="list-style-type: none"> Se ha incorporado la Políticas MIB y los programas que de ella deriven al POA 2018 y multianual 2018-2022, de las Dependencias del CIV que corresponden al sector vivienda. Para el año 2019, se han formulado propuestas de programas y proyectos específicos para la implementación de la Política MIB, y son incorporados en los instrumentos de planificación, en el presupuesto e implementados en las áreas prioritarias. Para el año 2020, se cuenta con estrategias, programas y proyectos de la PMIB y los planes locales con fuentes de financiamiento, a nivel nacional, identificadas y gestionadas. Para el 2025 se cuenta con mecanismos de financiamiento y ejecución, a nivel local, eficientes y transparentes. Los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial se han fortalecido y articulado en instrumentos de gestión urbanística, a nivel metodológico para el año 2019, en por lo menos 5 casos piloto para el año 2025 y en 20 casos más para el año 2032. 	
Metas	Para el año 2032 aumentar la presencia institucional en los 25 asentamientos intervenidos con estrategias MIB.	Indicadores/Línea base: Porcentaje del POA de la DDUVI, DAHVI, FOPAVI y UDEVIPO destinado para temas MIB. Número de programas y proyectos MIB en el SNIP. Metodología elaborada Número de casos piloto implementados y sistematizados
Estrategia 1. Revisión y actualización del marco normativo y de política nacional de vivienda y desarrollo urbano para la implementación de programas y proyectos de MIB		
	Intervenciones	Entidades responsables y de apoyo
	1. Programa de gestión política de la PMIG : revisión y actualización normativa y de políticas nacionales, con el cual se definan los conceptos, instrumentos, competencias, procedimientos, entre otros, para la implementación de programas y proyectos de MIB 1.1 Identificar roles de los entes relacionados a mejoramiento de vivienda, otorgamiento de vivienda y representantes de barrios y canalizarlos en un ente coordinador 1.2 Integrar entidades que tienen roles relacionados a vivienda 1.3 Plan de acción de MIB adaptado a la tipología municipal (legaliza, reasienta, mejora espacios públicos de convivencia social y acceso a servicios públicos)	Vicepresidencia de la República de Guatemala, en su rol como presidente de la Comisión Nacional de Vivienda Viceministerio de Vivienda
	2. Programa nacional de MIB en municipios priorizados, a través del cual se asista y apoye la implementación de programas y proyectos en lo local. 2.1. Metodología para la formulación e implementación de programas de MIB en municipios 2.2. Implementación y sistematización de experiencias piloto	Viceministerio de Vivienda DDUVI DAHVI UDEVIPO

Estrategia 2. Asistir y apoyar técnicamente la formulación de POT y planes de desarrollo municipal vinculando políticas, programas y/o proyectos de MIB

Intervenciones	Entidades responsables y de apoyo
<p>1. Programa nacional para la formulación e implementación de Planes de Ordenamiento Territorial (POT) con acciones de MIB y vivienda, focalizados en municipios de los dos nodos establecidos por la Agenda Urbana.</p> <p>1.1 Incorporación de lineamientos de MIB en la Guía para la formulación de POT de la SEGEPLAN. Actualización metodología para la elaboración de planes de ordenamiento territorial municipal, en especial para los municipios con dinámicas urbanas metropolitanas (nodos estratégicos de la Agenda Urbana).</p> <p>1.2 Asistencia técnica para la elaboración de los POT Municipal y los PLOT que deriven de dicho instrumento.</p> <p>1.3 Planes de desarrollo municipal y POT armonizados para el abordaje de los asentamientos precarios y su prevención.</p> <p>1.4 Promover incentivos para los municipios que completen y aprueben sus instrumentos de ordenamiento territorial, incluyendo otros como plan habitacional, reglamento de construcción, plan maestro de servicios básicos, planes locales de ordenamiento territorial.</p>	<p>Segeplán Viceministerio de Vivienda (DDUVI) Municipalidades (Dirección Municipal de Planificación, Ordenamiento Territorial, Catastro, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, entre otros.)</p>

Estrategia 3. Diseñar y reglamentar instrumentos que faciliten la planificación intermedia, la gestión del suelo y la dotación de infraestructura en programas y proyectos de MIB, prioritariamente en los municipios de la Agenda Urbana.

Intervenciones	Entidades responsables y de apoyo
<p>1. Programa de revisión y actualización normativa con el cual se definan los conceptos, instrumentos, competencias, procedimientos, etc. para la implementación de programas y proyectos de MIB, particularmente la del CONADUR y lineamientos generales de política.</p> <p>1.1 Se requiere que los POT delimiten y asignen norma específica a los polígonos de MIB, denominándolos por ejemplo: sectores urbanos de MIB, tratamiento urbanístico de MIB, entre otros. La intención es que dicha clasificación del suelo contribuya a ordenar las intervenciones previas a la autorización de construcción y oriente a la vez las intervenciones nacionales.</p> <p>1.2 Se requiere la creación de instrumentos como planes parciales, planes de detalle, programas urbanos integrales, etc. que permitan la gestión del suelo y el reparto de cargas y beneficios.</p>	<p>Segeplán Viceministerio de Vivienda (DDUVI y DAHVI) Municipalidades (Dirección Municipal de Planificación, Ordenamiento Territorial, Catastro, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, entre otros.)</p>

Estrategia 4. Espacios o instancias de coordinación interinstitucional, nacional y local, creadas y/o fortalecidas e implementadas

Intervenciones	Entidades responsables y de apoyo
<p>1. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la implementación de la PMIB Programa de acompañamiento a los municipios priorizados por la Política en la creación e implementación de comisiones de vivienda con funciones en MIB. Crear incentivos priorizando a municipios focalizados por la política y formalizar la creación de una comisión especial de MIB en la CONAVI</p>	<p>Viceministerio de Vivienda (DDUVI y DAVI)</p>
<p>2. Fortalecimiento de la Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismos y Vivienda para que puedan retomar la MIB como herramienta de gestión que oriente sus intervenciones. Esta comisión será responsable de dar seguimiento a los proyectos en el marco del Concejo Municipal.</p>	<p>Viceministerio de Vivienda (DDUVI y DAVI) Municipalidad</p>
<p>3. Fortalecimiento de la Comisión del CODEDE relacionada a Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismos y Vivienda, como parte de los gestores de intervenciones de</p>	<p>CODEDE Gobernador</p>

MIB. Priorizar los departamentos en donde se ubican los municipios que conforman los nodos estratégicos de la Agenda Urbana.	Viceministerio de Vivienda (DDUVI y DAVI)
Estrategia 5. Diseñar e implementar un instrumento sinérgico de coordinación, gestión y financiamiento, para la implementación de programas municipales y proyectos de MIB	
1. Programa Municipal de MIB (a través del cual se gestionen los proyectos y su financiamiento)	INFOM Viceministerio de Vivienda (DDUVI y DAVI)
1.1 Proyectos de inversión específico en los planes municipales de desarrollo para cofinanciar programas y proyectos de MIB	
1.2 Conformar unidades técnicas coordinadoras para la formulación y ejecución de los programas y proyectos de MIB	

La puesta en marcha de una política para el MIB requiere de un conjunto de información sobre los asentamientos precarios que ayuden a la toma de decisiones. La generación de información es una tarea conjunta entre municipios y gobierno nacional, en un enfoque de responsabilidad compartida y de intercambio permanente de información, para mantener actualizado el sistema.

Objetivo específico	Implementar el Sistema Nacional de información de asentamientos humanos precarios.	
Resultado	<ul style="list-style-type: none"> Para el año 2019, contar con información cualificada e integral sobre asentamientos humanos precarios y hogares, capturada y sistematizada. Para el año 2025 implementar el Sistema nacional de información de asentamientos humanos precarios, diseñado y funcionando. 	
Metas	Para el año 2032 contar con un sistema de seguimiento a la MIB con indicadores específicos demográficos y geográficos.	Indicadores/Línea base: Sistema de Información de vivienda funcionando y que produce información sobre los asentamientos.

Estrategia 6. Estandarizar criterios e iniciativas para la captura y sistematización de la información sobre los asentamientos humanos precarios a nivel nacional, para el fortalecimiento constante del Sistema Nacional de información de asentamientos humanos precarios.

Intervenciones	Entidades responsables y de apoyo
1. Programa nacional de información sobre asentamientos humanos precarios y programas de MIB	SNIV INE
1.1 Proyecto de Censo nacional de asentamientos precarios, en coordinación con el INE.	
1.2 Coordinación de acciones para la captura de información relevante sobre los asentamientos precarios desde el nuevo Censo Nacional de Población y Vivienda.	

Estrategia 7. Consolidar un sistema de información geográfico - SIG con información alfanumérica y gráfica sobre los asentamientos humanos precarios de los municipios

1. Programa nacional de información sobre asentamientos humanos precarios y programas de MIB	SNIV UDEVIPO FOPAVI
1.1 Diseño e implementación del SIG para la consolidación de información sobre asentamientos humanos precarios, que contenga y desarrolle indicadores para el seguimiento y evaluación de la PMIB	
1.2 Diseño e implementación del programa de catastro de asentamientos precarios en municipios priorizados por la Política.	
1.3 Consolidación de la base catastral de la UDEVIPO para los asentamientos que corresponda.	
2. Programa de catastro de asentamientos precarios (regularizado por el observatorio ya establecido)	SNIV
3. Promover el acceso y usos multifinalitarios de los municipios a la información geográfica generada sobre los asentamientos.	SNIV

7. IMPLEMENTACIÓN DE LA PMIB

Para asegurar la sostenibilidad de la implementación de la PMIB, es necesario establecer los acuerdos básicos sobre la plataforma institucional que implementará la política, los mecanismos de coordinación interinstitucional y las competencias sectoriales relacionadas. Con ésta base, es necesario definir tres estrategias de gestión: i) Estrategia de implementación; ii) Estrategia de financiamiento y iii) el Sistema de seguimiento y evaluación de la PMIB. Las siguientes líneas son una propuesta enmarcada en las normativas vigentes. Se detallan acciones esperadas y propuestas para el adecuado seguimiento.

7.1. Aspectos institucionales

7.1.1. Rectoría del mejoramiento integral de barrios

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Vivienda (Decreto 9-2012), a nivel nacional **el CIV ejerce la rectoría del sector vivienda**, y es este quien debe ejercer la función de promotor y facilitador del desarrollo habitacional del país y su ordenamiento territorial (Artículo 14), para lo cual puede cumplir, entre otras, atribuciones como (Artículo 19):

- Organizar, gestionar, administrar, operar y mantener la infraestructura del sistema nacional de información de vivienda.
- Apoyar técnicamente los procesos de concertación que lleve a cabo el sector, brindado apoyo y seguimiento a los objetivos y del bien común.
- Coordinar con otras dependencias estatales y municipales, y articular actividades con organismos internacionales, del sector privado y organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar para establecer cooperación con municipalidades, instituciones, organizaciones públicas y privadas, nacionales o internacionales sobre el tema del equipamiento urbano, agua, desechos sólidos y líquidos, y transporte, así como los servicios de infraestructura para desarrollos habitacionales dignos: calles, banquetas, bordillos, señalización y otros.

El mejoramiento integral de barrios es una función inherente al CIV por medio del Viceministerio de Vivienda y de sus direcciones especializadas. La misma Ley establece que a nivel territorial son las **municipalidades** las que ejercen la rectoría de la gestión del desarrollo habitacional y de su ordenamiento territorial, servicios y equipamientos. Particularmente, en relación con el mejoramiento integral de barrios las municipalidades pueden participar en (Artículo 21):

- Creación y control de normas específicas en congruencia con las disposiciones de la Ley.
- Aportar tierras, asesorías, financiamientos, subsidios, materiales y tecnologías, entre otros, para el desarrollo de programas de desarrollo habitacional dignos.
- Armonizar sus planes y programas de vivienda digna con las políticas, planes y programas que establezca el ente rector nacional.
- Promover la complementariedad en las acciones estratégicas de desarrollo habitacional con los planes de desarrollo municipal.
- Promover la participación ciudadana y la organización comunitaria.

Así mismo, el Artículo 16 se refiere al apoyo que el ente rector puede brindar a las mancomunidades organizadas que tengan entre sus fines atender las problemáticas habitacionales.

7.1.2. Actores en el proceso de la PMIB

Para dar respuesta a la problemática de los asentamientos precarios se requiere de un marco institucional que contemple la participación de actores públicos, privados y la sociedad civil, como también, de instituciones de los gobiernos nacional, departamental y municipal. Un reto importante de la Política es definir el mapa de actores para su implementación, seguimiento y evaluación, como también, los canales de coordinación y gestión más adecuados que garanticen su gobernanza desde la entidad o entidades competentes.

El mejoramiento integral contempla ocho temas básicos para lograr la superación de las privaciones más recurrentes en estos asentamientos: ordenamiento territorial (incluye legalización), servicios públicos domiciliarios, vivienda, accesibilidad y movilidad, gestión ambiental y del riesgo, espacio público y equipamientos, participación social y seguridad ciudadana y fortalecimiento institucional y, financiamiento. A partir de estos componentes, la estructura institucional para la Política vincula a las siguientes instituciones públicas de los tres niveles de gobierno:

	Temas	Nivel Nacional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
Vicepresidencia de la República CONAVI – Comisión de Políticas Públicas	Ordenamiento territorial	SEGEPLAN CIV MARN MAGA ANAM IGN RIC	CODEDE	Alcaldías Municipales Empresas o institutos descentralizados
	Servicios públicos domiciliarios	INFOM MARN MSPAS INDE FOPAVI	CODEDE	Alcaldías Municipales Empresas o institutos descentralizados
	Vivienda	CIV VICE-VIVIENDA FOPAVI-UDEVIPO DAHVI ANADIE FHA		Alcaldías Municipales Empresas o institutos descentralizados
	Accesibilidad y movilidad	CIV-Caminos MINDEF MINGOB INFOM ANADIE	CODEDE	Alcaldías Municipales Empresas o institutos descentralizados
	Gestión ambiental y del riesgo	MARN INAB CONAP CONRED IGN	CODEDE	Alcaldías Municipales Empresas o institutos descentralizados
	Espacio público y equipamientos	MSPAS MINEDUC MICUDE SOSEP INFOM	CODEDE	Alcaldías Municipales Empresas o institutos descentralizados
	Participación social y seguridad ciudadana	MINGOB PNC / UPCV	Gobernaciones Departamentales	Alcaldías Municipales Empresas o institutos

		SCEP CONJUVE SEPREM		descentralizados
	Fortalecimiento institucional y financiero	INFOM MINFIN INAP / SEGEPLAN ANAM / FHA MIDES / FSS	Gobernaciones departamentales	Alcaldías Municipales Empresas o institutos descentralizados

En cuanto al sector privado, la estructura institucional involucra la participación de cámaras y asociaciones del sector de la construcción (Asociación Nacional de Constructores de Vivienda, Cámara Guatemalteca de la Construcción, Cámara de Corredores de Bienes Raíces de Guatemala), como también, de empresas privadas con oferta de programas sociales en este tipo de comunidades.

La participación ciudadana o de la sociedad civil, es fundamental para la construcción, validación y seguimiento de la Política, como también, para la formulación e implementación de los programas locales de mejoramiento integral. El marco institucional contempla su vinculación a través de las diferentes formas de organización existentes. Así mismo, contempla la participación de otros actores estratégicos como: la academia, ONG, fundaciones y organismos de cooperación nacional e internacional.

7.1.3. Rol del CONAVI en la Gestión de la PMIB

Según la Ley de Vivienda (Decreto 9-2012), el Consejo Nacional de Vivienda (CONAVI) es la “instancia consultora y asesora del ente rector... con las responsabilidades de proponer, concertar y dar seguimiento a las políticas, estrategias y planes, emitir opiniones, hacer propuestas e impulsar iniciativas en cuanto a la ejecución de programas, proyectos y acciones de los desarrollos habitacionales y su ordenamiento territorial, de sus servicios y equipamiento” (artículo 9). Es entonces en este marco jurídico en el que se promueve la formulación, aval e implementación de la PMIB como una estrategia dirigida a mejorar las condiciones de las familias en asentamientos precarios, mediante intervenciones de mejoramiento del contexto urbano y las condiciones de habitabilidad.

En el marco de la Política de Mejoramiento Integral de Barrios se prevé un rol activo del CONAVI retomando las atribuciones establecidas en la Ley de Vivienda relacionadas al dar seguimiento a las políticas del ente rector (artículo 13). Estas pueden clasificarse en:

Coadyuvar en la gestión estratégica de la MIB

- e) Coadyuvar en la integración de la política al Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo en sus diferentes niveles de participación.
- g) Proponer mecanismos que faciliten y coadyuven a una ágil coordinación con los organismos de la administración pública y las municipalidades en la ejecución de las políticas nacionales de vivienda.

Seguimiento y Evaluación a la implementación de la MIB

- b) Auditoría y seguimiento de políticas nacionales.
- d) Asesoría al ente rector en la ejecución y evaluación de las políticas.
- h) Conocer y opinar acerca de los informes y estudios que se elaboren sobre el avance y cumplimiento de las metas.

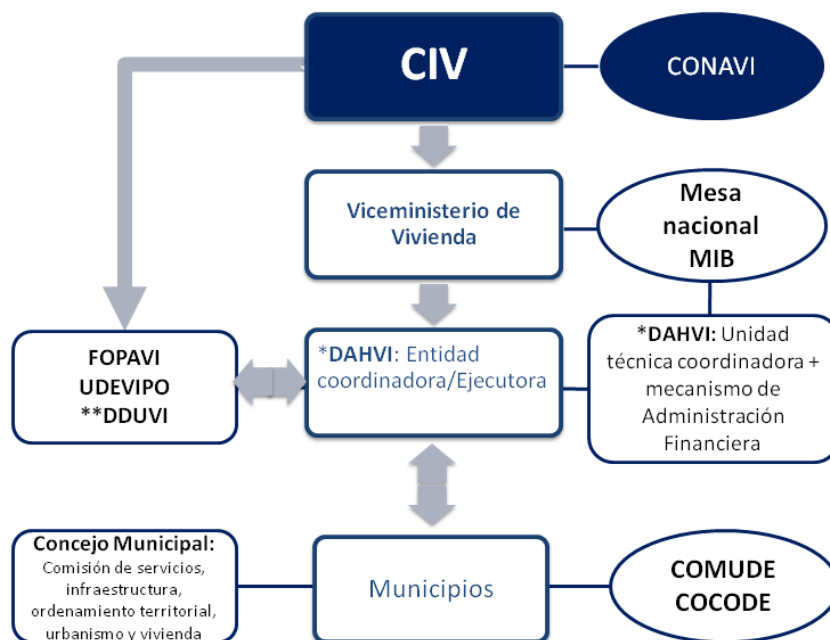
La CONAVI cuenta con una comisión de políticas públicas, la cual debe ser fortalecida técnica y políticamente para acompañar estas dos acciones principales de la CONAVI en el proceso de implementación de la MIB.

7.1.4. Mecanismos de coordinación interinstitucional y gobernanza de la PMIB

El proceso de implementación de la PMIB exige la puesta en marcha de una estrategia de coordinación interinstitucional que esté soportada en una estructura compuesta por diferentes niveles de gobierno, instancias, sectores y actores, que garanticen la toma de decisiones, gestión, financiamiento, ejecución y, su seguimiento y evaluación:

- i) La toma de decisiones estará a cargo del ente rector, en concordancia con los lineamientos y validación de instancias como la CONAVI y CONADUR;
- ii) Para la gestión y coordinación se creará la Mesa Nacional de MIB, que contará con la participación de los diferentes actores convocados el proceso de formulación, tanto del sector público como privado, las municipalidades y la academia;
- iii) Para la ejecución el ente rector fortalecerá a la DAHVI como unidad ejecutora dentro de la estructura del Viceministerio de Vivienda, la cual se apoyará en un grupo de trabajo que se constituirá como Unidad Técnica Coordinadora – UTC;
- iv) Para la administración y ejecución de los recursos de financiamiento que se orienten a la ejecución de la Política se definirá un mecanismo de administración, la cual garantice la celeridad y transparencia en la ejecución de los proyectos
- v) Las municipalidades a través de instancias como la COMUDE y los COCODE intervienen en la articulación, coordinación y ejecución de la Política a nivel local, garantizando la participación de actores públicos y privados, y la comunidad.

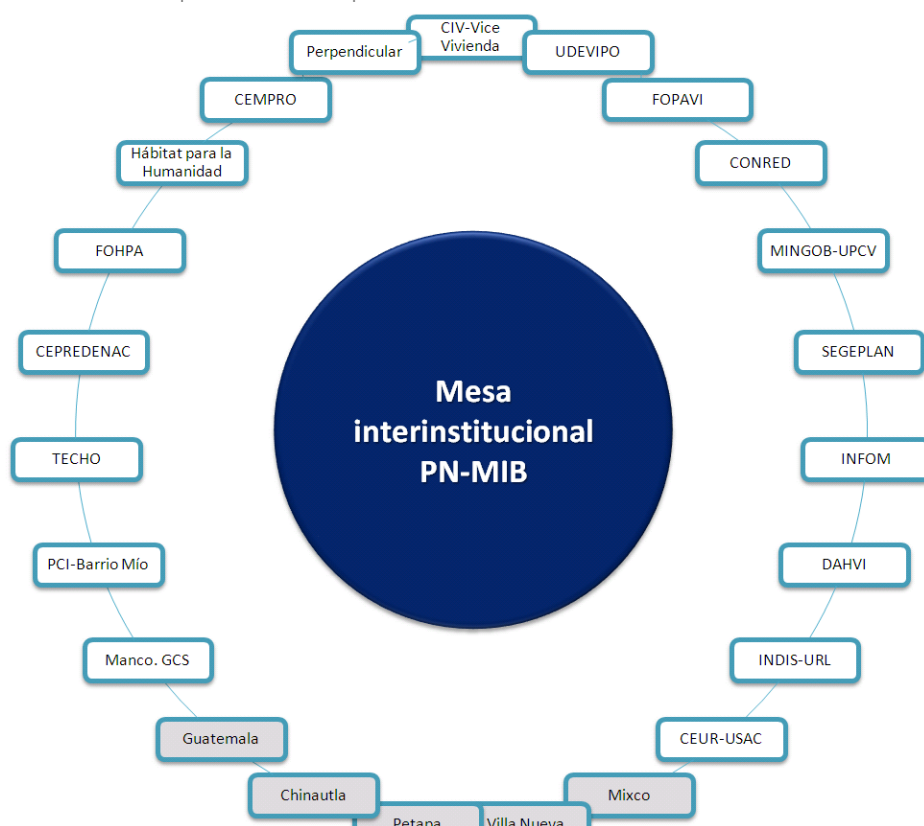
Esquema 1. Propuesta de estructura institucional para la implementación de la PMIB



*La DAHVI (Dirección de Asentamiento Humanos y Vivienda), está en proceso de traslado del Fondo Social de Solidaridad al Viceministerio de Vivienda. Proceso administrativo avanzado.

** La DDUVI está en proceso de conformación como parte del Viceministerio de Vivienda.

Esquema 2. Instancias que conforman la Mesa Interinstitucional de la PMIB



7.1.5. Responsabilidad institucional por componentes de intervención

Según las propuestas plantadas anteriormente por componente, se identifican las instituciones con la competencia y la responsabilidad para implementar los programas, proyectos y acciones estratégicas de la política. Cabe resaltar que el proceso de gestión y coordinación se debe ir fortaleciendo como base para la implementación sostenible de la PMIB.

COMPONENTE 1.	Reducir la vulnerabilidad asociada a la gestión ambiental
Responsables sectoriales:	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Instituto Nacional de Bosques Consejo Nacional para la Reducción de Desastres Municipalidades: Unidad de Gestión Ambiental, Unidad de Gestión de Riesgo
Instituciones y entidades de apoyo:	Consejo Nacional de Áreas Protegidas Instituto Nacional de Fomento Municipal Mancomunidad de Municipios: Gran Ciudad del Sur, Metrópoli de los Altos, entre otras existentes y que puedan conformarse con intención de gestión territorial o urbana. CEPRENAC, PCI, FUNDAECO, Perpendicular, COPI, entre otros.
COMPONENTE 2.	Consolidación urbana de asentamientos
Responsables sectoriales:	Viceministerio de Vivienda Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular Fondo Nacional para la Vivienda

	Municipalidades: Dirección Municipal de Planificación, Dirección de control de la construcción y/o control de obras. Instituto Nacional de Fomento Municipal
Instituciones y entidades de apoyo:	Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia Cámara de la Construcción

COMPONENTE 3.	Programas sociales eficientes
Responsables sectoriales:	Ministerio de Desarrollo Social Fondo Social Consejo Nacional de la Juventud Instituto Técnico de Capacitación Ministerio de educación Ministerio de salud
Instituciones y entidades de apoyo:	Ministerio de cultura y deportes Ministerio de trabajo y previsión social Secretaría Presidencial de la Mujer Bienestar Social Obras Sociales de la Esposa del Presidente

COMPONENTE 4.	Desarrollo de capacidades para la convivencia pacífica, participación y seguridad
Responsables sectoriales:	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia Ministerio de Gobernación Gobernación Departamental Municipalidades: Dirección de Organización Comunitaria, Dirección Municipal de Planificación, Síndicos-Concejo Municipal Policía Nacional Civil, Dirección de relaciones comunitarias
Instituciones y entidades de apoyo:	Ministerio de educación Ministerio de salud Ministerio de cultura y deportes Secretaría de la Paz Secretaría Presidencial de la Mujer Bienestar Social Cooperación Internacional Organizaciones y Fundaciones de la sociedad civil

COMPONENTE 5.	Fortalecimiento del Estado para la gestión de barrios
Responsables sectoriales:	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural Consejo Nacional de Vivienda Viceministerio de Vivienda Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia Instituto Geográfico Nacional
Instituciones y entidades de apoyo:	Instituto Nacional de Estadísticas Cooperación Internacional Organizaciones y Fundaciones de la sociedad civil

7.2. Estrategia de implementación de la PMIB

7.2.1. El plan de acción de la PMIB “PLANAMIB”

El Plan de Acción “PLANAMIB” es la herramienta a través de la cual se programa y realiza el seguimiento a la ejecución de la Política MIB. Se plasma en una matriz en la cual se relacionan los objetivos y acciones concretas definidos en la parte estratégica del presente documento, y se identifican los responsables, recursos disponibles, fuentes de financiamiento, el plazo o los tiempos de ejecución, como también, las metas e indicadores de gestión y resultados. El PLANAMIB se revisará de manera obligatoria por cada periodo de Gobierno, buscando la articulación con las políticas públicas gubernamentales vigentes pero manteniendo las metas de largo plazo de la presente política.

El Plan de Acción define metas de corto plazo que se articulan con las estrategias, metas y recursos las políticas de gobierno. Cabe resaltar que los indicadores propuestos en la PMIB deben actualizarse al tener los datos del Censo Nacional programado para finales del año 2017, para lo cual deben iniciarse las gestiones de coordinación con el Instituto Nacional de Estadística.

El CIV, a través del Viceministerio de Vivienda, será el responsable del seguimiento y consolidación de reportes de avance de la PMIB, las cuales serán presentadas anualmente al CONAVI. Para lo anterior, las entidades responsables de la ejecución de las acciones concretas, informarán cada año al Viceministerio de Vivienda el avance de los indicadores de gestión y resultados, como también, de la ejecución del presupuesto asignado a cada acción o proyecto. El plan de acción servirá también de base para la coordinación interinstitucional en el marco de la mesa nacional de MIB.

7.2.2. Criterios de focalización

Para la implementación de la PMIB se plantean una serie de criterios de focalización¹¹, tanto de municipios como de asentamientos o barrios, que garanticen el cumplimiento del objetivo general de la presente Política, particularmente proteger la vida de sus habitantes y superar las condiciones de pobreza en la que se encuentran.

El Gobierno central y las municipalidades deben asegurar que la focalización de las intervenciones y los recursos de la PMIB se realice garantizando, como mínimo, los siguientes principios:

Transparencia: la escogencia de los territorios (municipios y asentamientos) debe desarrollarse utilizando criterios técnicamente soportados, y con información clara y confiable.

Oportunidad: Los criterios aplicados deben contribuir en la selección de territorios donde la PMIB tenga un mayor impacto en la mejora de la calidad de vida de los habitantes y el cierre de brechas económicas y sociales. La oportunidad también se representa en la voluntad política de los gobernantes y el interés de la comunidad en vincularse y aportar al mejoramiento.

Complementariedad: La focalización de los territorios (municipios y asentamientos) debe considerar criterios como la vinculación de múltiples actores y fuentes de recursos. Son importantes las intervenciones que sumen esfuerzos de diferentes niveles de gobierno, de instituciones públicas y privadas, de organizaciones no gubernamentales y comunitarias, de la academia, entre otras. La oportunidad también se

¹¹ Cabe mencionar que algunas intervenciones de la PMIB son institucionales o metodológicas, por lo que no se concretan a una focalización territorial, es decir que pueden ser implementadas en otros lugares que no respondan directamente a este modelo de focalización.

representa en la articulación de los instrumentos y procesos de planeación, de diferentes sectores y escalas territoriales (nacional, departamental, municipal).

Integralidad: Se deben priorizar los programas o proyectos de MIB que promuevan la solución de múltiples necesidades y no de una en particular (por ejemplo: vivienda, servicios públicos, espacio público, seguridad, generación de empleo, formación técnica y profesional, salud, educación, recreación y deportes).

De acuerdo con lo anterior, para la implementación de la PMIB se plantean preliminarmente una serie de criterios de focalización, tanto para la escogencia de municipios dentro de las **Unidades de Intervención Territorial – UIT**, como para la identificación y selección de asentamientos (casos piloto de implementación):

Criterios mínimos para la focalización de municipios	Criterios mínimos para la selección de asentamientos o barrios
<p>Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Déficit cualitativo de vivienda (lugar en el ranking nacional). <p>Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño poblacional del municipio superior a 100 mil habitantes o vinculación a un nodo regional priorizado por la Agenda Urbana y el Plan K'atun. - Plan de desarrollo municipal, y en lo posible el plan de ordenamiento territorial - POT, adoptados. <p>De política:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representación nacional o regional: municipios que formen parte de una estrategia del Gobierno Nacional y que sean relevantes para el cumplimiento de una meta del Plan Nacional de Desarrollo, para una política o un programa de impacto nacional o regional. Así mismo, para promover que los recursos de la política se distribuyan equitativa y solidariamente en las regiones del país. <p>Institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Voluntad de participación de la administración municipal. - Capacidad instalada en la administración municipal (oficina o personal mínimo para apoyar la coordinación, gestión y ejecución de programas o proyectos de MIB). <p>De financiamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad financiera y/o disposición de cofinanciamientos de la administración municipal. 	<p>Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Situación de pobreza (índice de NBI). - Déficit cualitativo de vivienda (lugar en el ranking de la ciudad) - Organización comunitaria constituida, por lo menos incipiente. - Presencia de grupos de población de interés para la Política de Desarrollo Social y Población, como los jóvenes y las mujeres. - Nivel de incidencia de eventos relacionados con delitos y lesiones personales. <p>Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encontrarse dentro del área o perímetro urbano. - Estar legalizado o que la misma sea factible. - Antigüedad del asentamiento. - Tamaño del asentamiento o barrio medido como: área mínima y máxima, población mínima o máxima, número de familias/hogares). - Continuidad espacial del asentamiento o barrio. - Complejidad urbana (traza definida, grado de consolidación, distancia o viabilidad de los servicios y espacios públicos y equipamientos). - Presencia y nivel de riesgos ambientales / costo de mitigación de la vulnerabilidad. - Si el área de intervención es parte de un proyecto estratégico local. - Viabilidad técnica y jurídica de la intervención (normas urbanísticas, legalización, dotación de acueducto y saneamiento básico, accesibilidad, existencia de vías). <p>Institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposición de voluntad de participación del gobierno municipal. - Disposición de voluntad de participación de la comunidad. <p>Financieros:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar los asentamientos donde el costo de inversión por hogar es más bajo para maximizar así el número de hogares beneficiados.
--	---

El ente rector de la PMIB según el programa de financiamiento que corresponda, definirá con los organismos multilaterales, nacionales o locales, los criterios específicos para la identificación, priorización y selección de los territorios (municipios y asentamientos).

7.2.3. Unidades de intervención territorial

A nivel territorial, la PMIB plantea la priorización de intervenciones en municipios y asentamientos de los 10 nodos o unidades territoriales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda Urbana 2032:

1. Área Metropolitana de la Ciudad de Guatemala
2. Coatepeque-Mazatenango
3. Metrópoli de los Altos-Quetzaltenango
4. Huehuetenango-Chiantla
5. Cobán- San Juan Chamelco- Carchá
6. Puerto Barrios-Livingston
7. Flores-San Benito y la cuenca del Lago Petén Itzá
8. Escuintla-San José
9. Zacapa-Chiquimula
10. Jutiapa-Jalapa

7.3. Estrategia de financiamiento

Para la ejecución de la PMIB se promoverá un esquema que articule mecanismos y fuentes de financiamiento provenientes del sector público, nacional o local, del sector privado o mixta. Las estimaciones que se realizaron de manera preliminar muestran una necesidad de al menos 1,000 Millones de Dólares para resolver el problema de los asentamientos precarios en el país en los próximos 15 años¹². El financiamiento del sector público nacional provendrá del presupuesto general de la nación, particularmente de recursos asignados al ente rector o sus entidades adscritas para la el financiamiento de la política de vivienda, o de otras entidades del gobierno nacional cuyos programas tienen incidencia en la problemática de los asentamientos precarios. En ese sentido, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitó este año al Ministerio de Finanzas recursos importantes para el financiamiento de la DAHVI en el marco del presupuesto 2018. Al aprobar ese financiamiento de 15 millones de Quetzales, se asegura el funcionamiento del ente coordinador de la política de mejoramiento integral de barrios, así como intervenciones puntuales a realizar.

Adicionalmente, para implementar la PMIB podrá contarse con recursos provenientes de fuentes externas como organismos internacionales o multilaterales. Algunos mecanismos de financiamiento asociados a estas fuentes serán el subsidio familiar de vivienda, créditos hipotecarios para soluciones de vivienda o créditos a las entidades territoriales, cooperación o asistencia técnica, donaciones, entre otros. En ese momento, el

¹² Basado en las estimaciones realizadas para la conformación del programa VIDHAS Guatemala del Banco Centroamericano de Integración Económica.

gobierno de Guatemala está gestionando dos operaciones de crédito, una con el Banco Mundial y otra con el BCIE para desarrollar programas de mejoramiento integral de barrios en municipios priorizados. La ejecución de esos dos programas permitirá asegurar al menos un primer ciclo de operaciones en MIB durante los próximos 6 años y definir lecciones aprendidas para la formulación de otras operaciones posteriores.

El financiamiento público-local podrá provenir también de las municipalidades, ya sea de recursos propios, transferencias, créditos o donaciones. En complemento a los mecanismos de financiación nacional, las municipalidades también podrán asignar recursos de inversión para infraestructura y servicios, como también implementar mecanismos de gestión de suelo para la construcción de viviendas de interés social, infraestructuras, equipamientos y espacios públicos en el marco de sus planes de ordenamiento territorial. Como fuentes de financiación privada se han iniciado gestiones para la participación de los sectores empresarial y financiero (bancos), las organizaciones no gubernamentales, la academia y los hogares que habitan en los asentamientos precarios. En ese sentido, el Viceministerio de Vivienda ha empezado gestiones con proyectos de USAID para que sean partícipes y co-ejecutores de la Política MIB en barrios precarios de mutuo interés. Como mecanismos de financiación se han identificado el crédito, donaciones, asistencia técnica, aportes en mano de obra por parte de la comunidad y materiales, entre otros. La modalidad de financiación mixta se podrá generar a través de mecanismos como contratos, convenios o asociaciones público-privadas, en armonía con las normas y procedimientos que rigen esta materia en el país.

En el marco de la cooperación técnica internacional está previsto el financiamiento de acciones de MIB a través de los siguientes proyectos en gestión o en trámites de aprobación:

Programa / Proyecto	Fuente con la que se gestiona	Monto
Crédito		
Programa VIDHAS Guatemala	BCIE	100 Millones USD
Programa de Infraestructura urbana	BM	40 Millones USD
ONG		
PCI	USAID	20 Millones USD
Convivimos	USAID	30 Millones USD
TECHO Guatemala		10 Millones USD
Total (primero 5 años)		200 Millones USD

7.4. Estrategia de seguimiento y evaluación

Los productos del MIB están relacionados con las diferentes intervenciones físicas, económicas y sociales realizadas sobre el entorno físico del barrio y de las viviendas. Los impactos pueden medirse sobre variables económicas y sociales de los hogares, sobre el entorno económico del barrio, el mercado de tierra y de vivienda, el sector financiero y las finanzas públicas del municipio.

La estrategia de seguimiento se concibe como un proceso permanente de monitoreo de los compromisos institucionales definidos en el PLANAMIB y vinculados a la planificación sectorial y territorial, combinado con evaluaciones puntuales de los resultados e impactos de la PMIB en los 15 años de implementación.

7.4.1. Seguimiento de la PMIB

El seguimiento es la función continua que utiliza la recolección sistemática de datos sobre indicadores específicos, para proporcionar a los gestores y elaboradores de políticas el nivel de progreso y logro de objetivos y en la distribución de recursos. El seguimiento a la ejecución de la PMIB se realizará a través de la matriz del Plan de Acción, y el responsable de esta actividad es el CIV a través del Viceministerio de Vivienda. El sistema de seguimiento a la MIB constituye un sistema de seguimiento de procesos institucionales del conjunto de actores de la mesa MIB. Se plantea como un Sistema Integrado de Seguimiento por medio de la Cadena de Resultados (Insumos, productos, efectos, impactos) y se vinculará con las distintas herramientas de planificación del sector público en un enfoque de gestión por resultados.

En ese sentido, el seguimiento de la política MIB se articula con:

- La Planificación Estratégica Institucional Orientada a Resultados de las instituciones de la mesa MIB
- La Planificación Operativa Multianual Orientada a Resultados de las instituciones de la mesa MIB
- La Planificación Operativa anual Orientada a Resultados de las instituciones de la mesa MIB

La línea base del sistema de seguimiento de la PMIB será generada/actualizada/sistematizada a partir de los datos del Censo 2017.

7.4.2. Evaluación de la PMIB

En cuanto a la evaluación, el CIV coordinará con la SEGEPLAN la realización de una serie de evaluaciones de resultados e impactos de la PMIB, para lo cual gestionará los recursos necesarios para el levantamiento de la línea base y la ejecución de la evaluación. Una evaluación de impacto permite identificar los efectos atribuibles a la intervención pública y permite cuantificar y verificar la relación de causalidad entre la intervención pública y el resultado. Dichas evaluaciones serán presentadas al Consejo Nacional de Vivienda y a la Mesa de la PMIB.

Del punto de vista de la temporalidad, se plantean las siguientes fechas:

Método	Objeto	Características
Evaluación de implementación	Determinación de eficiencia y eficacia del programa. Ofrece recomendaciones sobre aspectos susceptibles de mejora. Identifica cuellos de botella.	Se realizará en 2022 para evaluar la efectividad de los primeros programas de mejoramiento integral de barrios.
Evaluación de consistencia y resultados	Evaluación rápida, orientada a dar una perspectiva general sobre el diseño, la planificación, cobertura, operación, percepción y resultados de un programa a fin de detectar fortalezas y debilidades específicas. Solo utiliza información secundaria. Está dirigida a un amplio rango de usuarios.	Esa evaluación se realizara en 2027 de manera externa para evaluar los resultados alcanzados después de 10 años de implementación de la Política MIB.
Evaluación de impacto	Medir cambios en las condiciones de bienestar de la población beneficiaria. Mide aquellos cambios que pueden ser atribuibles al programa en cuestión. Ofrece evidencia sobre si un programa funciona o no, y ofrece recomendaciones sobre si el programa debe o no seguir, debe o no ser modificado	La evaluación de impacto se realizará en 2032 con el objetivo de medir los impactos alcanzados en la población de los asentamientos precarios y rediseñar un nuevo ciclo de política pública

7.4.3. Metas de las PMIB

Las metas se presentan en relación a los componentes desarrollados anteriormente, esto para guardar la relación entre objetivos, resultados, estrategias, metas e indicadores.

Componente	Resultado	Indicador
1: Reducir la vulnerabilidad asociada a la gestión ambiental	Para el año 2032, se ha aumentado la resiliencia ante amenazas naturales, exposición y vulnerabilidad al riesgo por lo menos en 25 asentamientos de los municipios que conforman los nodos del Sistema Urbano Nacional.	Porcentaje de municipalidades de los nodos del Sistema Urbano Nacional capacitados en MIB-Gestión de riesgo. Número asentamientos con estudios de riesgo a detalle.
	Para el año 2032, se ha mejorado el conocimiento del riesgo en asentamientos precarios por medio de estudios detallados especializados de suelo que permiten mejorar los procesos de toma de decisiones en al menos 50 asentamientos	Numero de estudios de suelo para gestión del riesgo generados para los asentamientos precarios
	Para el año 2032, resguardar la vida de las familias de los asentamientos precarios que se ubican en zona de riesgo alto o que requieren medias de mitigación.	Número de familias reasentadas
2: Consolidación Urbana de Asentamientos	Para el año 2019, se han facilitado mecanismos de financiamiento para vivienda en los asentamientos en proceso de consolidación.	Número de asentamientos consolidados mediante intervenciones MIB.
	Se ha concluido procesos de legalización de tierras por, para el 2019 por lo menos en 1 asentamiento, y en 6 asentamientos más para el 2025 administrado por UDEVIPO.	
	Para el año 2032, se han dotado de soluciones habitacionales por lo menos a 5,000 familias de los asentamientos en proceso de consolidación.	Número de subsidios de vivienda entregados a las familias de los asentamientos atendidos.
	Para el año 2032, se han ordenado los asentamientos atendidos, se cuenta con servicios básicos, equipamientos sociales y espacios públicos para las familias que allí residen. Al menos 25 asentamientos dejaron de ser precarios y se consideran barrios urbanos articulados al resto de la ciudad.	Número de asentamientos consolidados mediante intervenciones MIB.
3: Programas Sociales Eficientes	Para el año 2025 se han impulsado por lo menos 25 organizaciones comunitarias de mujeres y/o jóvenes para implementar proyectos en sus localidades.	Número de organizaciones de base trabajando temas MIB.
	Para el año 2025 los 25 asentamientos consolidados cuentan con acceso eficiente a servicios de salud (Programas de atención integral a la familia) y educación (desde preprimaria hasta secundaria)	Número de asentamientos con servicios de salud y educación.
	Para el año 2032, las mujeres y jóvenes con acceso a fuentes de trabajo y programas de formación técnica, profesional y vocacional.	Empleo en jóvenes y mujeres.
4: Desarrollo de capacidades para la convivencia	Para el año 2019, las entidades de gobierno nacional y municipal cuentan con presencia de equipos técnicos suficientes en los asentamientos priorizados.	Número de instituciones con presencia a nivel local.

Componente	Resultado	Indicador
pacífica, participación y seguridad	Se han fortalecido las organizaciones sociales y comunitarias presentes en los asentamientos atendidos.	Número de planes de prevención de la violencia implementados. Número de hechos delictivos en los asentamientos.
	Para el año 2032 se ha reducido la violencia y el delito por lo menos en los 25 asentamientos intervenidos con estrategias MIB.	
	Los jóvenes cuentan con alternativas de desarrollo integral y oportunidades de superación. Los habitantes de los asentamientos en consolidación han desarrollado sentido de pertenencia y valoran sus comunidades.	
5: Fortalecimiento del Estado para la Gobernanza en los asentamientos	Se ha incorporado la Políticas MIB y los programas que de ella deriven al POA 2018 y multianual 2018-2022, de las Dependencias del CIV que corresponden al sector vivienda.	Porcentaje del POA de la DDUVI, DAHVI, FOPAVI y UDEVIPO destinado para temas MIB.
	Para el año 2019, se han formulado propuestas de programas y proyectos específicos para la implementación de la Política MIB, y son incorporados en los instrumentos de planificación, en el presupuesto e implementados en las áreas prioritarias. Para el año 2020, se cuenta con estrategias, programas y proyectos de la PMIB y los planes locales con fuentes de financiamiento, a nivel nacional, identificadas y gestionadas. Para el 2025 se cuenta con mecanismos de financiamiento y ejecución, a nivel local, eficientes y transparentes.	Número de programas y proyectos MIB en el SNIP.
	Los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial se han fortalecido y articulado en instrumentos de gestión urbanística, a nivel metodológico para el año 2019, en por lo menos 5 casos piloto para el año 2025 y en 20 casos más para el año 2032.	Metodología elaborada Número de casos piloto implementados y sistematizados
	Para el año 2019, contar con información cualificada e integral sobre asentamientos humanos precarios y hogares, capturada y sistematizada. Para el año 2025 implementar el Sistema nacional de información de asentamientos humanos precarios, diseñado y funcionando.	Sistema de Información de vivienda funcionando y que produce información sobre los asentamientos.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala, mayo de 1985.

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres - CONRED. Manual de Indicadores Mínimos para la Construcción de la Resiliencia de los Municipios de Guatemala, mayo de 2015.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de Vivienda - Acuerdo Gubernativo N° 9 de 2012.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de los Consejos de Desarrollo Económico y Social - Decreto N° 11 de 2002.

Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal – Decreto N° 12 de 2002.

Ministerio de Trabajo y Prevención Social. Política Nacional de Empleo “Generación de Empleo Seguro, Decente y de Calidad 2012-2021”, 2012.

Ministerio de Desarrollo Social – SEGEPLAN. Política Nacional de Juventud 2012-2020, 2012.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Política Nacional de Cambio Climático, Septiembre de 2009.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero – Decreto N° 7, septiembre de 2013)

Ministerio de Economía. Programa Nacional de Competitividad – PRONACOM. Agenda Nacional de Competitividad, 2012.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Reglamento de la Ley de Vivienda - Acuerdo Gubernativo N° 312 de 2012.

ONU – Hábitat. Estado de las Ciudades de América Latina y El Caribe, agosto de 2012.

ONU – Hábitat. Proyecto de documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), septiembre de 2016.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN. Política de Desarrollo Social y Población – PDSP, abril de 2002.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN. Informe Anual de la Política de Desarrollo Social y Población, Noviembre de 2015.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN. Ranking de la Gestión Municipal de Guatemala 2012, noviembre de 2013.



Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN. Política de Desarrollo Social y Población, abril de 2002.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN. Guía para la Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, diciembre de 2011.

Secretaría Ejecutiva Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. Política Nacional para la Reducción de Riesgos a los Desastres en Guatemala (SECONRED, Acuerdo 06, 2011).

ANEXO

Anexo I. Referencias legales

- **Ley de Parcelamientos Urbanos** (Decreto 1427 de 1961, Congreso de la República).

En sus considerandos resalta dos situaciones importantes relacionadas con la urbanización que han contribuido en la presencia de asentamientos precarios: i) la escasez de viviendas y el crecimiento de las poblaciones urbanas, lo cual ha dado lugar a una intensa demanda de parcelas destinadas a la construcción de casas y; ii) la carencia de una legislación adecuada que no ha permitido que el Estado, a través de sus instituciones, intervenga en las primeras parcelaciones a fin de normar derechos y obligaciones sobre la propiedad, ni señalar requisitos de urbanización (drenajes, alumbrado y demás servicios públicos).

Esta Ley define competencias y procedimientos a los municipios para intervenir de forma directa los parcelamientos que no cumplan con el reglamento vigente: *“Los parcelamientos en que no se cumpla con las obligaciones y requisitos que esta ley, sus reglamentos y ordenanzas municipales establecen, serán intervenidos por la municipalidad jurisdiccional...”* (Art. 17), como también, sanciones a los infractores. También faculta al Estado para realizar parcelamientos urbanos en beneficios de interés general, exclusivamente para la construcción de vivienda propia (Art. 21); así como a la instalación provisional de “chorros públicos” en los parcelamientos urbanos actuales que no cuenten con el servicio de agua potable (Art. 35), con la excepciones que fija la misma ley.

- **Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles ubicados en Proyectos del Extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-** (Decreto 25-2004, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda).

Con esta Ley se otorgan facultades a la Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular – UDEVIPO, relacionadas con la administración (particularmente la adjudicación y venta de fincas) de los bienes resultantes de las operaciones efectuadas por el BANVI, como también, de los fondos asignados para el desarrollo de programas y proyectos de vivienda popular (Artículo 1). Establece que las fincas a adjudicar *“siempre deben tener vocación para la construcción de vivienda y deben garantizar la salud, seguridad, convivencia social y pacífica, participación comunitaria y bienestar de las familias beneficiadas”* (Artículo 2). De otra parte, le ordena al MCIV emitir el reglamento respectivo para la adjudicación y legalización de los terrenos enmarcados en la misma Ley.

- **Ley de Adjudicación, Venta o Usufructo de Bienes Inmuebles Propiedad del Estado de Guatemala, o de sus Entidades Autónomas, Descentralizadas y de las Municipalidades, con Fines Habitacionales para Familias Carentes de Vivienda** (Decreto 26 de 2007, Congreso de la República de Guatemala).

Determina que el MCIV, a través de la UDEVIPO, podrá adjudicar inmuebles cuyo dominio esté inscrito a favor del Estado o de las municipalidades, que estén siendo ocupados por familias en situación de pobreza económica, a título oneroso y a favor de sus integrantes, siempre y cuando los mismos se destinen para su vivienda (Art. 2). Entre otros aspectos reglamentados por la Ley, también se determina el destino de los ingresos percibidos de la adjudicación en venta o usufructo, a título oneroso, de las fincas o fracciones de fincas propiedad del Estado a: i) cubrir gastos de funcionamiento administrativo de la UDEVIPO; ii) cubrir



gastos de inversión para el fortalecimiento legal, físico, financiero y administrativo necesarios para la consolidación de los asentamientos ubicados en terrenos provenientes del Estado; iii) para la inversión en compraventa de inmuebles, desarrollo y construcción de módulo, apartamentos y viviendas y; iv) inversión en programa de subsidio de vivienda a cargo del MCIV.

- Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001)

Establece en el Capítulo III, Artículo 10, numeral 1, Incorporar los criterios y consideraciones de las proyecciones demográficas, condiciones de vida y ubicación territorial de los hogares como insumos para la toma de decisiones públicas para el desarrollo sostenible”; y, en el numeral 3, “Incorporar los criterios, consideraciones y proyecciones de la información demográfica como un elemento técnico en la elaboración de planes y programas de finanzas públicas, desarrollo económico, educación, salud, cultura, trabajo y ambiente”.

Asimismo, en el Artículo 13, manda el “Análisis demográfico. Los programas, planes y acciones sobre salud, educación, empleo, vivienda y ambiente, considerarán las necesidades que plantea el volumen, estructura, dinámica y ubicación de la población actual y futura, para lograr una mejor asignación de recursos y una mayor eficiencia y eficacia en la realización de las tareas y acciones públicas”.

Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Consejo Nal de Cambio Climático - 2013)

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (2008)

Anexo 2. Propuesta de matriz de seguimiento

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN																				
Objeto	Estado	Sector	Acción Concreta	Información de Responsables de la Ejecución		Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Tipo de Indicador (1 Cualitativo - 2 Cuantitativo)	Nombre del Indicador	Formulario Cálculo	Meta Programada al Indicador (2019)	Observaciones al cumplimiento meta	Monto de Recursos	Monto del Presupuesto (costo de 2019)	2017	2018	2019	Total Recursos	Observaciones	
				Entidad Responsable	Área/ Departamento															
1										Por ejemplo: Recursos (eficiencia, sostenibilidad, parámetros)	Por ejemplo: 50%, 75% o 100%									
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				